

## Sumario

Roberto Junguito	<b>03</b> <b>EDITORIAL</b> La reforma tributaria y su impacto sobre la industria aseguradora
J. Gómez - Luis Eduardo	<b>06</b> <b>LEGISLACIÓN</b> Atención a la agenda legislativa de final de año
Juan Pablo Araujo	<b>10</b> <b>INFRAESTRUCTURA</b> Concesiones de cuarta generación: la herramienta para ser más competitivos
Claudia Vásquez	<b>14</b> <b>NORMATIVIDAD</b> ¿Qué hará el sector asegurador para implementar la Ley de Datos Personales?
Arturo Najera	<b>18</b> <b>SECTOR</b> Resultados de la industria aseguradora al tercer trimestre del 2012
Viviana Vanegas	<b>26</b> <b>MERCADO</b> Comportamiento de los seguros en las ciudades Septiembre de 2012
Inti Gómez	<b>30</b> <b>COYUNTURA</b> Los retos de la lucha contra la informalidad en Colombia
Daniel Pinzón Yennyfer Feo Cediel	<b>34</b> <b>LIBERALIZACIÓN</b> ¿Cómo Competir en Seguros de Vida con Mercados Desarrollados?
Fasecolda	<b>38</b> <b>ESPECIAL CONVENCION</b> Hacia dónde vamos: reflexiones y conclusiones
Carlos Varela	<b>50</b> <b>ESPECIAL CONVENCION</b> Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres naturales
Daniel Bernal	<b>58</b> <b>PREMIO PERIDISMO</b> Cartagena recibió el Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros 2012
Roberto Junguito María José Vargas	<b>62</b> <b>ACTUALIDAD</b> Seguridad y Crecimiento Económico
Hernando Rodríguez	<b>66</b> <b>AUTOMÓVILES</b> Declaración Amistosa de Accidentes de Tránsito
Deisy Solano	<b>70</b> <b>TENDENCIAS</b> Perspectivas de la educación financiera
Yennyfer Feo Cediel	<b>74</b> <b>PERSPECTIVAS</b> Nueva metodología actuarial por aumento en la cobertura de Gastos Médicos del SOAT
Jhonatan Gómez Daniel Pinzón	<b>78</b> <b>EN EL TINTERO</b> Liberalización del mercado asegurador: aspectos tributarios
Sergio Vélez	<b>82</b> <b>MICROSEGUROS</b> Los microseguros: un momento para analizar y evaluar



» Frente a la construcción de una paz estable y duradera, lo esencial es que no se comprometa la política macroeconómica, ni las instituciones, como tampoco las bases de una economía de mercado y de bienestar social que han caracterizado el manejo económico y que le han permitido al país lograr un desarrollo económico y social sobresaliente al nivel de América Latina.

\* Las opiniones expresadas en los artículos a continuación son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen a Fasecolda ni a su Junta Directiva.

Revista Fasecolda

Edición No. 149

Carrera 7 No. 26-20 Bogotá

<http://www.fasecolda.com>

e-mail: [suscripciones@fasecolda.com](mailto:suscripciones@fasecolda.com)



# La reforma tributaria y su impacto sobre la industria aseguradora

*El establecimiento de un impuesto de renta mínimo, la eliminación de cargas parafiscales a la nómina, la creación de un impuesto sobre las utilidades y la simplificación de las tarifas del IVA son algunos de los principales cambios incorporados en la reforma tributaria presentada por el Gobierno al Congreso de la República.*

Por:

**Roberto Junguito**

Presidente Ejecutivo

**María José Vargas**

Directora de Estudios Económicos

FASECOLDA

A continuación, se analizan los aspectos de mayor interés para la industria aseguradora. La economía colombiana hoy cuenta con sólidos fundamentos y unas perspectivas de crecimiento favorables para el mediano y largo plazo, consolidándose como protagonista en el escenario económico internacional, no obstante los logros en el frente económico, enfrenta los retos que trae consigo el desarrollo. Uno de los más importantes es lograr que este crecimiento sea inclusivo y beneficie a toda la sociedad. Precisamente, la inequidad y el desempleo parecen ser las tareas pendientes

del Gobierno, y estos problemas estructurales buscan ser atacados con la reforma tributaria.

El Gobierno ha resaltado que la reforma busca simplificar y mejorar el sistema y no aumentar el recaudo. Esto se lograría mediante la eliminación de distorsiones, el incremento del número de declarantes, la corrección de la regresividad de los impuestos y la alineación de incentivos a reportar, pagar y fiscalizar correctamente. Los cambios incorporados en la ponencia para primer debate del proyecto de ley radicado representan importantes modificaciones a la estructura tributaria de la industria

aseguradora, por lo que será de gran importancia hacer seguimiento a la misma y propender por un marco tributario equitativo y que incentive el aseguramiento.

### **Impuesto sobre la Renta**

#### **Personas Naturales**

Dentro de las modificaciones a la estructura del impuesto sobre la renta para personas naturales se encuentra la clasificación de los contribuyentes entre empleados, trabajadores cuenta propia y rentistas de capital, de acuerdo a la naturaleza de su principal fuente de ingresos.

Para los primeros dos grupos se mantiene el cálculo del impuesto sobre la renta con el sistema actual (régimen ordinario), y se establece que este valor no podrá ser menor a un impuesto mínimo que se calcula con el método del Impuesto Mínimo Alternativo Simple – IMAN. Es decir, que éstos tendrán que calcular su impuesto de renta por los dos métodos, y el valor a pagar del impuesto sobre la renta será el correspondiente al mayor de los dos. El régimen ordinario se obtiene de aplicar una tarifa alta (33%) a una base gravable pequeña, mientras que el IMAN aplica tarifas bajas a una base con pocas depuraciones y deducciones.

Se propone que aquellos con ingresos mensuales menores a \$3.3 millones estarían exentos del pago de este impuesto. Como se explicó previamente, que para las demás personas naturales se mantiene el régimen ordinario, pero se establece que éste no podrá ser menor que el impuesto resultante de aplicar el método del IMAN, que se calcula con un método simple, con pocas deducciones y tarifas progresivas crecientes según el nivel de ingreso (del 0.1% al 15%).

Dentro de las deducciones permitidas para el cálculo del IMAN se encuentran las indemnizaciones por seguros de daños, entendiendo que éstas simplemente reemplazan la pérdida patrimonial del asegurado, y no constituyen

un ingreso adicional. En el caso de los trabajadores por cuenta propia con ingresos brutos anuales menores a \$86 millones, se permite además la deducción de los gastos por concepto de primas de seguros para el cálculo de la base gravable para el cálculo del IMAN.

En el régimen ordinario se contemplan deducciones por intereses por créditos de vivienda, pagos por productos voluntarios de salud que representen hasta un 15% del total de ingresos mensuales y una deducción mensual de hasta 42 UVT (\$1.1 millones) por cada dependiente (máximo 2). Cabe recordar que en el régimen actual la deducción por concepto de pagos por salud incluye gastos en educación, por lo que la separación da un mayor margen para poder invertir en productos de salud y deducir estos pagos de la base gravable. En cuanto a las rentas exentas, se mantiene la naturaleza de renta exenta para las indemnizaciones de seguros de vida.

En materia de deducciones también se establece que los aportes voluntarios a seguros privados de pensiones, carteras colectivas, fondos de pensiones voluntarias u obligatorias no hacen parte del cálculo de la retención en la fuente y se consideran rentas exentas hasta por \$99 millones al año, siempre que no excedan el 30% del ingreso junto con los aportes a AFC y contribuciones obligatorias. Este beneficio se causa siempre y cuando estos ahorros se mantengan por un mínimo de 20 años o se materialice la pensión. Para el ahorro en AFC el beneficio se causa con la destinación del ahorro para la compra de vivienda.

Ahora bien, la reforma plantea la posibilidad de que las personas naturales con ingresos mensuales entre \$3.3 y \$10.2 millones no tengan que calcular su impuesto sobre la renta por ambos métodos y pagar el mayor de éstos, a cambio de utilizar el método del Impuesto Mínimo Alternativo Simple –IMAS. Éste utiliza la misma base gravable que el IMAN, pero se aplica una tarifa superior entendida como una

prima que se paga al no tener que calcular el valor del impuesto por los dos métodos anteriormente descritos. Sus tarifas van del 0.1% al 9.9% del ingreso.

### Personas Jurídicas

Para las personas jurídicas se reduce la tarifa del impuesto de renta del 33% al 25%, y se eliminan las contribuciones a cargo del empleador por concepto de ICBF, SENA y salud de empleados con salarios inferiores a 10SMLMV, lo que representa un 3%, 2% y 8.5% de la nómina, respectivamente. Se espera que esta disminución de los costos no salariales cargados al empleo genere mayor contratación formal. Estos recursos se reemplazan con la creación del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, el cual corresponde a un 8% de las utilidades de la empresa, sin incluir la deducción por inversión activos fijos.

### Impuesto al Valor Agregado – IVA

La principal modificación en materia de IVA contemplada en la reforma es la simplificación del impuesto a tres tarifas: 0% para productos de la canasta familiar, 5% como una tasa de despegue para la agricultura donde se encuentran los principales insumos de la actividad, y la tarifa general del 16% para el resto de productos. En materia de seguros se mantienen las exclusiones de IVA para los seguros de Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Alto costo y Educativo, contratos de reaseguro y servicios de corretaje de reaseguros. Así mismo, el seguro agropecuario pasa de la tarifa general a la tasa del 5% como incentivo al aseguramiento de los productores agrícolas.

En cuanto a productos voluntarios de salud, de los que hacen parte las pólizas de seguros de salud, pasan de estar gravados con una tarifa especial del 10% a una tasa del 5%.

### Otras disposiciones

Se plantea una reforma en el impuesto por ganancia ocasional dividiéndolo en tres casos: ingresos por rifas y loterías (20%), herencias y donaciones (10%), y ganancias

de capital. Adicionalmente se contemplan cambios en materia de reorganizaciones, precios de transferencia, impuesto de registro, normas anti-abuso, reglas sobre establecimientos permanentes y paraísos fiscales.

### Reflexiones finales

La industria aseguradora comparte plenamente la motivación de la reforma tributaria presentada por el Gobierno Nacional en materia de equidad y generación de empleo formal. Ésta contiene importantes cambios que impactan a la industria tanto a nivel de productos como al corporativo. Al respecto, el sector destaca el cambio en materia de la tarifa de IVA aplicable a productos voluntarios de salud, al ser productos que adquieren personas de todos los niveles de ingreso y al impactar positivamente el sistema de salud público al aliviarle parte de su carga financiera. Reducir la tarifa del 10% al 5% seguramente permitirá un mayor acceso de estos productos a la población, redundando en un ahorro del gasto en salud del sistema público.

De otra parte se encuentra el tratamiento tributario de los seguros comprados en el exterior. Dentro del sistema tributario colombiano se contempla el mismo tratamiento fiscal para los seguros comprados en el país o internacionalmente con el fin de evitar el arbitraje tributario. Sin embargo, esta disposición sólo aplica a los seguros que según la normativa actual pueden adquirirse en el exterior (asociados a las mercancías en tránsito internacional). Al respecto, vale la pena recordar que la última Reforma Financiera (Ley 1328 de 2009) autorizó el consumo de seguros en el exterior a partir de 2013. Sería deseable extender esta disposición al resto de seguros que podrán adquirirse en el exterior con el fin de mantener una igualdad de condiciones entre la industria aseguradora nacional y la competencia extranjera.

Así, el sector se encuentra atento a esta importante iniciativa y se pone a disposición del Gobierno Nacional para discutir este relevante tema de política macroeconómica y de profundo interés para el sector.

# Atención a la agenda legislativa de final de año

*En el marco de las conversaciones de paz, el Congreso de la República mantiene una agenda muy activa en la que se discuten trascendentales iniciativas para el país y que suscitan gran interés en el sector asegurador colombiano.*

Por:

**Luis Eduardo Clavijo Patiño**

Vicepresidente Jurídico

**Jhonatan Gómez Pérez**

Abogado Vicepresidencia Jurídica

FASECOLDA

Se destacan en la agenda del Congreso, la tan mencionada reforma tributaria, el proyecto que busca reformar el sistema de salud y eliminar la intermediación financiera, el mecanismo de protección al cesante mejor conocido como seguro al desempleo, el que regula la afiliación por días de los trabajadores a los Beneficios Económicos Periódicos – BEPS y la obligatoriedad de cotización al Sistema General de Riesgos Laborales.

El proyecto de reforma tributaria<sup>i</sup> del que nos ocupamos con más profundidad en la presente edición de la revista Fasecolda, frente al cual el Gobierno ha argumentado envuelve una verdadera progresividad tributaria, permitirá la reducción de la desigualdad en Colombia y por ende el GINI, introduce en nuestra regulación tributaria dos nuevos sistemas de determinación de impuestos con el fin de facilitar la operatividad del

recaudo y la elaboración de las declaraciones por parte de las personas naturales (empleados, trabajadores por cuenta propia y rentistas de capital); por una parte el denominado Impuesto Mínimo Alternativo Nacional - IMAN, que opera como una especie de renta presuntiva de los ingresos brutos prácticamente, pues sólo podrán descontarse algunos mínimos conceptos taxativos que actualmente son tratados como ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, a los cuales se les aplicará una tarifa reducida para ingresos que superen los 3.35 millones de pesos mensuales.

Por otra parte, el denominado Impuesto Mínimo Alternativo Simple – IMAS, el cual opera de forma similar al IMAN, pero con una tarifa superior, procurando la firmeza de la declaración privada presentada. Ahora bien, en torno a las personas jurídicas, se destaca la propuesta de reducción de la tarifa del impuesto de renta del 33% al 25%, la creación del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, el cual conllevará al desmonte de los aportes que los empleadores hacen por concepto de parafiscales (al ICBF y Sena) y al sistema de salud por los trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV, que implicará el cálculo de una tarifa del 8% sobre una base gravable cuya depuración es restringida, pues entre otros, no permite descontar las rentas exentas.

Al respecto, el gremio asegurador ha advertido a las autoridades gubernamentales algunos aspectos, que procuren establecer un 5% de IVA a las pólizas de salud y las comisiones que se causen en el proceso de distribución de las mismas evitando el desincentivo de adquisición de este tipo de productos, de los diferenciales en materia de IVA por adquisición de seguros en el exterior, que en virtud de la liberalización del mercado



asegurador que la Ley 1328 de 2009 introdujo a nuestro ordenamiento jurídico, se permitirán a partir del próximo 16 de julio de 2013 y algunos otros, como la modificación de los artículos que regulan la renta bruta y la importancia de la introducción en las deducciones permitidas para el cálculo de la base gravable del IMAN, las rentas exentas por indemnizaciones de unos seguros en particular e.g. vida (Art. 223 ET).

Frente a los proyectos de salud que fundamentalmente procuran la eliminación de la intermediación financiera<sup>ii</sup> y la creación de cuentas o fondos únicos de administración del sistema de salud, el gremio en virtud de los diferentes estudios adelantados que arrojan con evidencias las virtudes que la implementación de los sistemas de aseguramiento en materia de Riesgos Laborales y SOAT, han conllevado en que fije como posición que se procure el mantenimiento de los mismos al considerarlos como importantes pilares del sistema de seguridad social adoptado. Los mismos fueron radicados como proyectos de ley estatutaria, con el fin de reglamentar el derecho fundamental a la salud. En todo caso, el Gobierno se ha centrado en primera instancia en el impulso del proyecto de ley que busca

### Referencias Bibliográficas

i - Proyecto de Ley 166 de 2012 – Cámara; 134 de 2012 Senado acumulado con el 150 de 2012 – Cámara

ii- Proyecto de Ley Estatutaria 048 de 2012 – Senado, acumulado con el 059 de 2012 – Cámara, 105 y 112 de 2012 de Senado.

dinamizar el flujo de recursos de las cuentas maestras<sup>iii</sup>, iniciativa que ya fue aprobada en primer y tercer debate (Comisiones VII Conjuntas) por el Congreso de la República.

El proyecto que crea el sistema de protección al cesante<sup>iv</sup>, públicamente conocido como el Seguro al Desempleo tuvo un sustancial giro con la aprobación del texto en segundo debate (Plenaria) de Senado, en la que ya no se contempla el inicialmente propuesto sistema mixto de aseguramiento contra el desempleo sustentado en ahorros privados provenientes de las cesantías y un fondo solidario, frente al cual Fasecolda, el propio Consejo Gremial Nacional y otras importantes entidades a nivel nacional advirtieron las dificultades técnicas y sociales que en la práctica conllevaría, proponiendo ahora, un verdadero sistema de aseguramiento pero voluntario que exigirá que en caso de adquirir un crédito de vivienda, deba adquirirse un seguro de desempleo que garantice el pago de las cuotas del mismo, por un determinado tiempo, tal y como opera en muchas de las operaciones del sistema financiero.

Otra iniciativa legislativa es la que regula la afiliación por días<sup>v</sup> de los trabajadores que perciban ingresos inferior al salario mínimo legal a los Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, al sistema de salud y al Sistema General de Riesgos Laborales, con una serie de reglas especiales de cotización a estos tres sistemas, que comprenden subsidios, frente al cual el gremio ha participado activamente con el Ministerio de Trabajo a efectos de construir una propuesta técnicamente viable que no afecte la operación del sistema y verdaderamente incentive la formalización laboral.

Ahora bien, frente a otras iniciativas que han continuado su curso en la presente legislatura, vale la pena mencionar que el proyecto que establece medidas preventivas y tratamientos administrativos para las personas que consumen sustancias estupefacientes o psicotrópicas delegando funciones en las Administradoras de Riesgos Laborales<sup>vi</sup>, finalmente fue retirado por sus autores, con el fin de incluirlo en el anunciado Código de Estupefacientes que será impulsado por el Ministerio de Justicia.

El proyecto de reforma al Código Nacional de Tránsito<sup>vii</sup> que trae como importante novedad la obligatoriedad de adquisición y expedición de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare los vehículos certificados por los Centros de Diagnóstico Automotriz – CDA contra los daños de bienes y perjuicios a terceros hasta por 35 SMLMV, del cual se advierten por parte del gremio algunas dificultades pues se contempla en el texto de la ponencia para primer debate, que operaría en exceso del SOAT y de las pólizas voluntarias (cuando estén contratadas) lo cual podría generar en la práctica confusiones para los consumidores financieros y de las propias víctimas, al primar el elemento subjetivo (responsabilidad del CDA por omisión) para la activación de las coberturas.

Así mismo, frente al proyecto de Código Aeronáutico<sup>viii</sup>, Fasecolda elevó importantes comentarios destinados a equiparar los regímenes de responsabilidad y las garantías que se exigirían contratar tomando en consideración las disposiciones del Código de Comercio y el espíritu del proyecto de ley que ya fue aprobado en

### Referencias Bibliográficas

iii - Proyecto de Ley 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 – Cámara, acumulado con el PL 106 de 2012 - Senado

iv - Proyecto de Ley 080 de 2011 – Senado, acumulado con el 241 de 2012- Senado

v - Proyecto de Ley 185 de 2012 – Cámara.

vi - Proyecto de Ley No. 072 de 2011 - Senado

vii - Proyecto de Ley No. 153 de 2011 – Cámara, acumulado a los Proyectos de Ley 11 y 12 de 2011 Senado, y 55, 85, 116 de 2011 y 186 de 2012 - Cámara.

viii - Proyecto de Ley 026 de 2011 – Senado, PL 261 de 2012 - Cámara

ix - Proyecto de Ley 09 de 2011 – Senado

segundo debate en senado y que inicia su trámite en la cámara de representantes.

En cuanto al proyecto que impone la obligatoria adquisición y expedición de la póliza de vivienda nueva<sup>ix</sup>, el gremio elevó comentarios dirigidos a los parlamentarios que lideran el trámite legislativo, los cuales en principio, fueron debatidos al interior de una subcomisión que al final de cuentas deberá decidir si son acogidos o no, siguiendo su curso en segundo debate.

De las iniciativas, radicadas en la presente legislatura 2012 - 2013, se destaca aquél que conlleva a la obligatoriedad para las entidades financieras, de las decisiones que tome el defensor del consumidor financiero<sup>x</sup>, el cual ya fue aprobado en primer debate, y frente al cual el gremio en conjunto con algunos homólogos del sector financiero, han planteado una serie de reparos de orden constitucional.

Así mismo, se destaca el proyecto que busca implementar en Colombia la figura del “Defensor de las Víctimas de la Movilidad”<sup>xi</sup>, financiado con una pequeña parte de las multas impuestas por las autoridades de tránsito, y que podría impactar en forma positiva, siempre y cuando se dé un buen manejo a las reclamaciones a las que tienen derecho las víctimas, no solo en materia de seguros, sino también en materia de responsabilidad civil. Se destaca además el proyecto a través del cual se exoneraría de pago de las contribuciones al Fosyga por parte de motocicletas con cilindraje inferior a 200 c.c.<sup>xii</sup>, en el que además se pretende permitir un descuento del 10%

de la tarifa de la prima del seguro por no tener multas de tránsito, resaltando la radicación del proyecto de educación financiera, que ha venido siendo discutido desde hace varias legislaturas.

A través del Consejo Gremial se ha venido trabajando entre otros, el proyecto de ley de beneficios para los miembros de la fuerza pública, los avanzados proyectos de disolución de sociedades<sup>xiii</sup> y de obligatoria inclusión de letra legible en contratos<sup>xiv</sup>, el de prohibición de la tercerización laboral<sup>xv</sup>, y los destacados proyectos de acto legislativo, a través de los que se pretende limitar el acceso a la propiedad privada por parte de personas extranjeras<sup>xvi</sup>, en predios rurales y urbanos, exceptuando la adquisición de inmuebles destinados a actividades productivas o de residencia permanente.

Cabe destacar el ejercicio que el Gobierno Nacional viene adelantando respecto a la consulta previa del proyecto de ley de tierras y desarrollo rural que con mucho entusiasmo impulsa el Ministerio de Agricultura.

Fasecolda bien directamente o apoyado en el foro del Consejo Gremial Nacional, centra sus esfuerzos en el análisis, revisión, seguimiento y gestión de todos los proyectos de ley que son presentados y cursan en el Congreso de la República, procurando siempre una intervención de tipo técnico – jurídico, que en lo posible mantenga una posición objetiva en virtud de los requerimientos de la función legislativa, por supuesto aspirando a que las mismas puedan impactar en forma positiva al sector asegurador y al país en general.

### Referencias Bibliográficas

- 
- x - Proyecto de Ley 030 de 2012 - Senado
  - xi - Proyecto de Ley 017 de 2012 – Senado
  - xii - Proyecto de Ley 056 de 2012 - Senado
  - xiii - Proyecto de Ley 143 de 2011 – Senado, 174 de 2011 – Cámara
  - xiv - Proyecto de Ley 83 de 2011 – Senado, 175 de 2011 – Cámara
  - xv - Proyecto de Ley 81 de 2012 - Senado
  - xvi - Proyecto de Acto Legislativo 04 y 011 de 2012 - Senado

# Concesiones de Cuarta Generación: la herramienta para ser más competitivos

*Después de dos años, el Gobierno del Presidente Santos enciende la “locomotora” de la infraestructura, con el anuncio de inversión de 40 billones de pesos, a través de contratos de concesión de cuarta generación.*

Por:

**Juan Pablo Araujo Ariza**

Director Cámara de Cumplimiento  
FASECOLDA

Sin lugar a dudas este es el proyecto más ambicioso que se ha adelantado históricamente en Colombia en el sector, por eso es importante analizar la nueva herramienta jurídica que va a utilizar el Estado colombiano para desarrollar las obras necesarias que se requieren para ser competitivos internacionalmente.

Los contratos de concesión, según la definición del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son “los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación

o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.”

Fundamentalmente, los contratos de concesión, por su estructura, hacen posible la construcción de los grandes proyectos de infraestructura, en la medida que permiten que los particulares asuman casi la totalidad de los riesgos, construyan la obra y la contraprestación usualmente se paga con la operación del mismo bien público por un plazo determinado.

En Colombia, esta clase de contratos ha evolucionado con el paso del tiempo. Inicialmente, se crearon las Concesiones de Primera Generación, en estas “las entidades estatales otorgaban una garantía de tránsito mínimo que servía de base para el diseño y estructura del proyecto. Las disminuciones en la garantía mínima de tránsito se compensaban por las entidades estatales mediante el pago de una suma de dinero.”<sup>1</sup> En estas primeras concesiones, el Estado colombiano garantizaba los ingresos del contratista, independientemente del número de vehículos que transitaran por la vía.

Lo anterior, sin lugar a dudas, generó un costo muy alto para el Estado, por lo cual la estructura financiera de este tipo de contratos tuvo que ser replanteada, y fue así como se crearon las Concesiones de Segunda Generación, en las cuales el Estado otorgaba “tan sólo garantías parciales durante el período de operación. Igualmente, en estas concesiones las entidades estatales aportaban recursos para la fase de construcción.”<sup>2</sup>



### Referencias Bibliográficas

- 
- 1- PINO RICCI Jorge. El régimen jurídico de los contratos estatales. Universidad Externado de Colombia. 2005.
  - 2- Ob. Cit. Página 454.

Después de algún tiempo surgieron las Concesiones de Tercera Generación o de ingreso esperado, que tienen la siguiente característica: “el concesionario debe advertir el monto del ingreso que espera recibir para cancelar la construcción, el mantenimiento, los gastos de operación y administración, los gastos financieros y la tasa interna de retorno. Con los anteriores rubros, teniendo en cuenta el número y valor de los peajes proyectados, establecerá el plazo en el que pretende recuperar las inversiones, los gastos y la utilidad.”<sup>3</sup>

Actualmente, el Gobierno ha anunciado las Concesiones de Cuarta Generación, en las cuales se incorpora el concepto de pago por disponibilidad, como forma de remuneración del contratista. Como su nombre lo indica, este esquema nuevo, adoptado en países como España, México y Estados Unidos, condiciona el pago del Estado a la disponibilidad y uso de la vía concesionada, es decir, el contratista sólo recibe su contraprestación en la medida que la obra esté disponible y en uso. Hasta tanto esto no ocurra no se puede recibir el dinero recaudado por cobro de peajes ni las vigencias futuras pactadas en el contrato.

Teniendo en cuenta que las grandes obras de infraestructura se van a ejecutar a través de estas nuevas Concesiones de Cuarta Generación, se deben absolver algunas inquietudes que han surgido en relación con las mismas. Lo primero que se debe aclarar es el concepto de disponibilidad que se ha incorporado, pues dependiendo de este el contratista, al igual que el garante, pueden definir a partir de qué momento inicia el retorno de la inversión, y se puede establecer claramente la obligación que asume el contratista y que garantiza la aseguradora. El incumplimiento o el

» Las Concesiones de Cuarta Generación, incorporan el concepto de pago por disponibilidad, como forma de remuneración del contratista.

cumplimiento de las condiciones del contrato está supeditado a que la obra esté disponible.

Adicionalmente, se debe realizar un análisis profundo de riesgos para asignar cada uno de ellos a la parte que esté en mejores condiciones de asumirlos. En ese orden de ideas, sería importante que el riesgo de tramitar y obtener las licencias ambientales, al igual que el riesgo de realizar consultas con comunidades indígenas, así como el de la adquisición de predios, sean asumidos por el Estado colombiano, pues está en una mejor posición contractual para adelantar la gestión de estos trámites. No tiene sentido, que por no asumir algunos trámites que pueden ser engorrosos, el Estado colombiano ponga en riesgo la ejecución y el buen desarrollo de las obras de infraestructura que se han planificado desde hace más de dos años, y que son necesarias para garantizar la competitividad de la industria colombiana, en un escenario de apertura y globalización como el que vivimos actualmente, a raíz de la celebración de distintos tratados de libre comercio. Por ejemplo, si las distintas licencias se deben tramitar ante entidades públicas lo lógico es que sea el mismo Estado el que adelante la gestión correspondiente.

### Referencias Bibliográficas

2- Ob. Cit. Página 454.

3- Ob. Cit. Página 455.

Al final, el principal objetivo de la gran “locomotora” de la infraestructura, que va a contar con una inversión del tres (3) por ciento del PIB, es desarrollar los proyectos viales y ferroviarios que requiere el país para ser más competitivo en el mercado internacional, y para lograr lo anterior en los tiempo pactados, el Estado debe asumir algunas responsabilidades, como las indicadas en el párrafo anterior. La actividad gubernamental no puede ser pasiva y por tanto restringida al pago de unas vigencias futuras, a la recepción de informes del interventor del contrato y a dirigir las respectivas actuaciones administrativas sancionatorias, en el evento que se presente algún incumplimiento de las obligaciones pactadas.

El Gobierno, además, debe revisar con detenimiento los riesgos que históricamente ha trasladado al contratista y por múltiples razones han impedido o dificultado la ejecución de los distintos proyectos, porque es este el momento indicado para corregir y evitar que se sigan cometiendo los errores del pasado. Colombia no puede seguir rezagada en infraestructura ni puede competir

en igualdad de condiciones con países que tienen muy buenas vías de comunicaciones, si no se desarrollan los proyectos anunciados recientemente por el Gobierno Nacional.

El anuncio de la Cuarta Generación de Concesiones, sin lugar a dudas, constituye un gran reto para el Estado, los contratistas, en su condición de colaboradores de la Nación, así como para el sector asegurador, que es quien asegura el patrimonio público, y en consecuencia, debe garantizar que se cumplan las obligaciones contractuales pactadas, pero es necesario además, que como se ha hecho en anteriores oportunidades, se aproveche el nuevo esquema para corregir inconvenientes que se han presentado en el pasado y han impedido la culminación de algunas obras de gran envergadura. Colombia debe asumir algunos riesgos como los planteados, con el fin de garantizar que las obras que tanto necesita el país se ejecuten y no terminen, como en el pasado, en el escritorio de algún Juez de la República.

# ¿Qué hará el sector asegurador para implementar la Ley de Datos Personales?

Por:

**Claudia Vásquez**

Abogada Vicepresidencia Jurídica de FASECOLDA  
FASECOLDA

*La protección de datos personales hace 10 años era un tema inimaginable, pero gracias a los avances informáticos y el gran número de información que se registra en el mundo de los negocios, el tema se estandariza rompiendo fronteras y buscando equivalencias legales en el manejo de datos personales.*

El sector asegurador, es uno de los sectores que más recoleciona, almacena y usa datos personales de clientes para el desarrollo de su actividad económica, lo que lo hace el candidato perfecto para la aplicación de la Ley 1581 de 2012, sin embargo, esto supone un importante reto dada las líneas de negocio que se manejan al interior de cada aseguradora y la necesidad de dar estricta aplicación de la ley, sin causar contratiempos en el giro normal de sus actividades.

Cada uno de los ramos de seguros requiere información específica o detallada de las partes que participan en el contrato de seguro y dicha información de acuerdo con la nueva Ley de Datos Personales, en principio requerirá autorización, la cual se define como el consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento<sup>1</sup> del dato personal<sup>2</sup>, toda vez que de esta manera “se concreta la libertad del individuo frente al poder informático”<sup>3</sup>; de no contar con el consentimiento

calificado la información recolectada resulta ser ilegal, y es precisamente este uno de los puntos neurálgicos para el sector asegurador, puesto que no es posible aplicar la norma de igual manera para todas las líneas de negocios y la manera de comercializar los productos o servicios ofrecidos, en este sentido. ¿Cómo aplicar esta ley a mercadeo masivo y a microseguros? ¿será mejor que se reglamente específicamente para mercadeo masivo, la manera de aplicar esta nueva ley? ¿Cómo hacer efectiva la implementación de esta ley en microseguros, será necesario que este tema se incluya en la agenda de regulación de microseguros?

En el SOAT que tiene una carátula de un cuarto de hoja, la distribución es masiva al punto que actualmente se cuenta con máquinas dispensadoras de seguro SOAT y no es requisito indispensable que se compre directamente por el propietario del vehículo, entonces ¿cómo contar con una autorización que refleje el consentimiento calificado? ¿Cómo aplicar esta norma cuando estamos frente a la víctima en el seguro de SOAT?

En las pólizas de vida y de salud, es indispensable llenar el cuestionario respecto de información que refleja el estado de salud de las personas, estos datos no sólo son personales sino también son datos sensibles, porque en ellos se ven involucrados aspectos de la intimidad del asegurado, por ello, tajantemente la ley ha establecido que se prohíbe el tratamiento de estos datos permitiendo salvedades como la autorización explícita

» No contar con el consentimiento calificado la información recolectada resulta ser ilegal, y es precisamente este uno de los puntos neurálgicos para el sector asegurador.

al tratamiento de los datos, aspecto que a simple vista no parece de difícil aplicación, sin embargo, cuando se presenta un debate judicial y se acude a la figura de la nulidad relativa por reticencia o inexactitud, allí se usarán los datos suministrados por el asegurado, y pese que existe la salvedad de usar estos datos en debates judiciales la norma es clara en indicar que es para el "...reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial"<sup>4</sup>, la sentencia precisó que "en todo caso es necesaria la autorización previa y expresa del dato sensible, la existencia de orden judicial y la garantía de las demás prerrogativas del habeas data", entonces ¿será que la solicitud de nulidad por reticencia está enmarcada dentro del reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho? y ¿será que requiere autorización expresa la compañía para usar el cuestionario, en aras a demostrar la reticencia o inexactitud?.

### Referencias Bibliográficas

- 1- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 2- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables
- 3- C- 748 de 2011, pág 129.
- 4- Literal d) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

## **Normatividad**

En el mismo sentido, los datos sensibles cobran relevancia en la ejecución del contrato de seguro en caso de presentarse el siniestro, por ejemplo en el seguro de vida para pago de incapacidad por enfermedad o accidente; y en pólizas de salud para atención médica del asegurado, en este orden de ideas ¿es necesaria la autorización del tratamiento de datos hasta para dar cumplimiento al contrato?.

En los seguros de vida y los seguros de salud sobre los cuales los niños, niñas y adolescentes son los asegurados o beneficiarios, ¿cómo aplicar la norma que señala que está proscrito el tratamiento de los datos de niños, niñas y adolescentes?, ¿cómo garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, si está proscrito el tratamiento de sus datos? y ¿cómo velar

por que se respete el interés superior del menor, en los seguros de vida y salud? Estas preguntas e interrogantes se estudiaron en la sentencia C-748 de 2011, y se estableció que la prohibición no es absoluta, porque ello daría lugar a la negación de otros derechos, sin embargo, la prohibición existe y será el Gobierno Nacional el encargado de flexibilizarla, puesto que de no atender la prohibición se presenta el incumplimiento de la ley, lo que podrá causar sanciones económicas.

La nueva ley, establece que la autoridad encargada de la velar por la protección de datos es la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo en este aspecto la potestad de investigar y sancionar a los encargados o responsables de tratamiento de bases de datos. Así las cosas, las compañías aseguradoras tendrán otra entidad



ejerciendo control y vigilancia, sobre su proceder, por tal motivo resulta indispensable que el sector asegurador informe a la Delegatura de Protección de Datos, cómo funciona el tratamiento de datos personales de acuerdo a cada uno de los ramos, con el objetivo de buscar soluciones a los inconvenientes que se generen por la aplicación de la Ley 1581 de 2012, y se establezcan claramente los límites entre protección al consumidor y protección de datos personales, puesto que esta línea es tan delgada que podría entrarse a confundir uno y otro concepto, causando una doble vigilancia al sector asegurador por entidades distintas como lo serían la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las aseguradores tendrán que registrar sus bases de datos en el Registro Único de Bases de Datos, y elaborar un Manual Interno de Políticas y Procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley, la primera obligación dependerá de la reglamentación que se realice por parte del Gobierno respecto del tema, sin embargo, para la segunda obligación no existe claridad respecto del momento que se deba adoptar el manual, ya que se concede en la ley un plazo de seis meses para su implementación, pero se presentan plazos hasta de 1 años para que el Gobierno expida la reglamentación correspondiente, entonces ¿para cuándo tendremos que tener listo el manual?

En cuanto a la transferencia de datos a terceros países, vemos que la Superintendencia de Industria y Comercio será la encargada de expedir la reglamentación correspondiente sobre normas vinculantes para la certificación de buenas prácticas en protección de datos personales y su transferencia a terceros países, sin embargo, la norma no deja plazo determinado para que el Gobierno expida dicha reglamentación, entonces la preguntas que surge es ¿y mientras tanto qué hacer?.

En este momento existen más dudas que respuestas en cuanto a la implementación de la ley de datos personales, por lo que es vital que el sector asegurador participe en la reglamentación secundaria que se expida por el Gobierno.

- » En este momento existen más dudas que respuestas en cuanto a la implementación de la Ley de datos personales, por lo que es vital que el sector asegurador participe en la reglamentación secundaria que se expida por el Gobierno.

# Resultados de la industria aseguradora al tercer trimestre de 2012

*La dinámica en el crecimiento de las primas, sumada a la estabilización de los indicadores de la operación técnica y el buen comportamiento de los rendimientos financieros, conllevaron al incremento de los resultados netos de la industria.*

Por:

**Arturo A. Nájera A.**

Director de Estadísticas

FASECOLDA

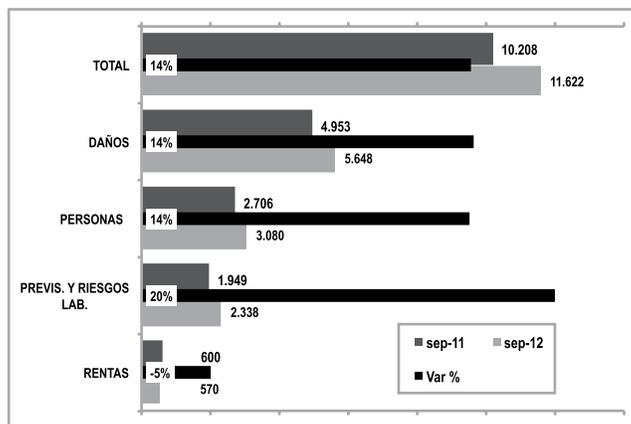
## **Primas**

En los primeros nueve meses del año 2012, las entidades aseguradoras emitieron primas por 11.6 billones de pesos, lo que representa un incremento del 14% frente al mismo período del año anterior, cuando las primas emitidas alcanzaron 10.2 billones de pesos.

Al ajustar los valores con el IPC de doce meses, se concluye que el crecimiento real en la producción fue del 10.6%, superior en más de dos veces las proyecciones del FMI para la economía colombiana que estiman una variación del PIB del 4.2%, por lo que se puede concluir que la industria mantiene un comportamiento acorde a lo esperado en estos países.

## Sector

### Primas Emitidas



### RAMOS DE DAÑOS

El grupo de ramos de daños que incluye no solo aquellos seguros que amparan los bienes si no también los que amparan el patrimonio de las personas, se produjeron primas por \$5.6 billones, es decir un 14% más que en el año anterior, aportando de esta forma 6.8% del crecimiento de la industria.

El comportamiento de los diversos ramos de este grupo se detalla a continuación:

#### Automóviles:

Este ramo aporta el 2.5% en el crecimiento del grupo, y su comportamiento se explica principalmente por la disminución de la venta de vehículos nuevos, así como una leve caída en el valor promedio de las primas de seguros.

De acuerdo con las cifras reportadas por las compañías de seguros, a septiembre de este año 1.876.018 vehículos contaban con un seguro voluntario de automóviles, lo que representa un 4.4% más en el número de automotores asegurados en el mismo mes del año anterior. Las cifras indican que sólo el 30% del total del parque automotor del país cuenta con este seguro.

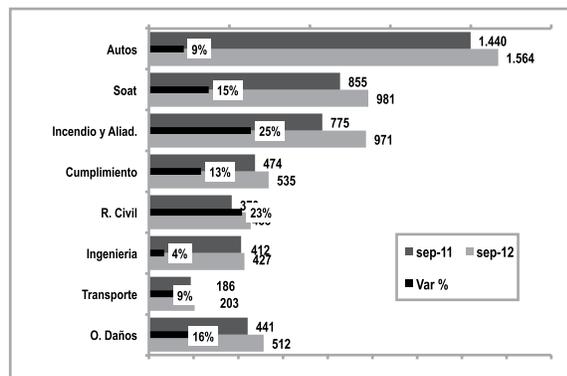
#### SOAT:

El SOAT registra un crecimiento del 15% en la producción, en parte por el alza del factor base de la tarifa como lo es el salario mínimo (5.8%), así como del aumento del número de vehículos asegurados.

#### Incendio y aliadas:

Incluye los ramos de Incendio, Terremoto y Lucro Cesante que en conjunto presentan una variación del 25%, con relación a las primas registradas en igual periodo del año anterior, comportamiento que fundamentalmente se sustenta en el crecimiento del PIB de la construcción (18.4%), además del efecto de la reclasificación de cartera efectuada por una entidad aseguradora, reclasificación que se ve reflejada en el comportamiento de los ramos de Ingeniería.

**Primas Daños**



**Cumplimiento:**

El comportamiento de este ramo contrasta con las disminuciones de cerca del 80% en las cifras de contratación estatal, situación que se explica parcialmente por un rezago en la expedición de las pólizas, además del crecimiento ya mencionado en el PIB de la construcción.

**Transporte:**

La evolución de los indicadores económicos de importaciones (8.6%) y exportaciones (7.7%), se constituyen en el principal factor de crecimiento del ramo de Transporte que al mes de septiembre incrementó sus primas en un 9%.

**RAMOS DE PERSONAS:**

En los primeros nueve meses del 2012 los ramos de personas muestran la misma tendencia generalizada de crecimiento de los últimos años, favorecidos en algunos casos por el buen comportamiento de factores de la economía como son el consumo y el empleo.

**Vida Grupo:**

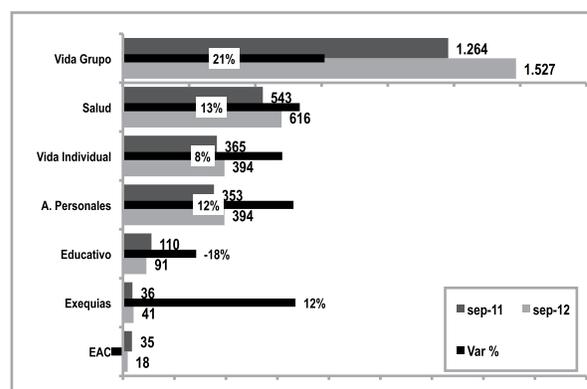
Vida Grupo, que es el segundo ramo de mayor participación en la industria, aporta el 70% del crecimiento de este segmento, presentando un

crecimiento del 21%, asociado principalmente a la dinámica de la cartera crediticia así como a los niveles de empleo del país.

**Salud:**

El ramo de Salud muestra un crecimiento del 13%, sin embargo debe destacarse la necesidad de promover este tipo de seguros, ya que para la mayoría de los asegurados sustituye la utilización de los servicios del POS y en consecuencia alivia la carga fiscal del Estado.

**Primas Personas**



**SEGUROS PREVISIONALES Y RIESGOS LABORALES:**

Este es el segmento de mayor dinámica en la industria con un crecimiento agregado del 20%.

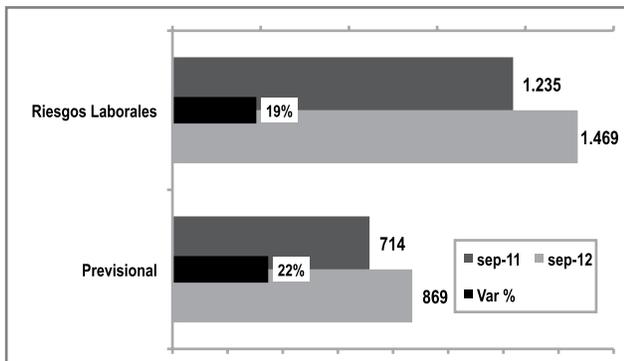
El aumento del salario mínimo, la disminución de la tasa de desempleo, y el auge de las actividades mineras y de construcción a las que se aplica la tarifa de riesgo más alta, explican el comportamiento del ramo de Riesgos Profesionales que tuvo un incremento en las cotizaciones del 19%.

A septiembre, se reportaron 8.5 millones de afiliados al sistema, con un aumento importante en los sectores de minería y construcción.

## Sector

El seguro previsional, que ampara a los afiliados a los fondos de pensiones en caso de que fallezcan o se invaliden antes de completar el capital necesario para financiar una pensión, presenta un crecimiento del 22%, en parte por el crecimiento del salario mínimo y del número de afiliados a los fondos de pensiones, además

### Primas Previs. y Riesgos Laborales



del incremento en la tarifa de ese seguro originada en alta siniestralidad a raíz de los fallos de la corte constitucional que relajaron los requisitos para acceder a la pensión mínima.

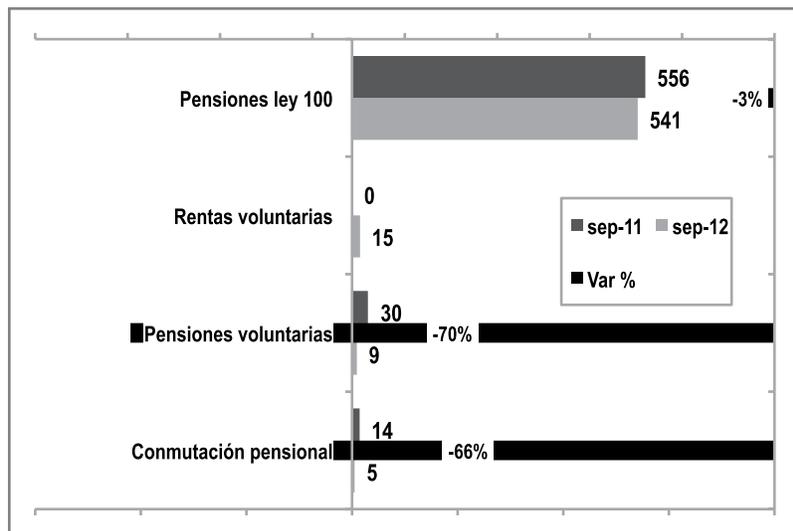
### RAMOS DE RENTAS:

Se clasifican en este grupo los seguros de Pensiones Ley 100, Pensiones Voluntarias, Pensiones con Conmutación Pensional y el nuevo ramo de Rentas Voluntarias. En el período enero-septiembre de 2012, las compañías de seguros que explotan el ramo de rentas vitalicias dentro del marco del sistema pensional, emitieron un total de primas por 559 mil millones de pesos, lo cual representó una disminución del 3% con respecto al total emitido corridos nueve meses de 2011.

Las primas se reducen para este ramo como consecuencia de una emisión menor de rentas de vejez durante el mismo periodo debido los problemas de bajas tasas de interés y aumentos de salario mínimo por encima de la inflación que hacen poco atractivo el ramo para las aseguradoras que lo explotan.

Las reservas del ramo que respaldan las obligaciones de las aseguradoras con sus pensionados al mes de septiembre de 2012 alcanzaron los 6.02 billones de pesos.

### Primas Rentas

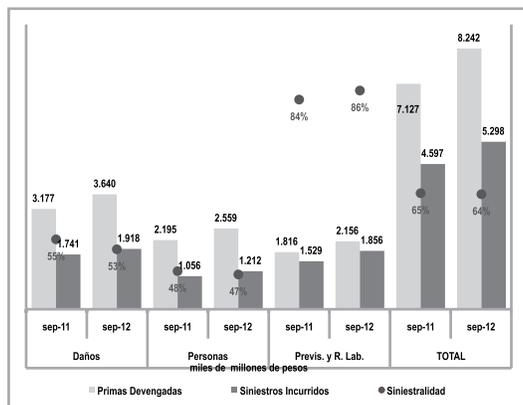


## Sector

### Siniestralidad cuenta compañía

La siniestralidad cuenta compañía, que relaciona los siniestros incurridos con las primas devengadas, presenta algunas disminuciones que se analizan a continuación:

#### Siniestralidad

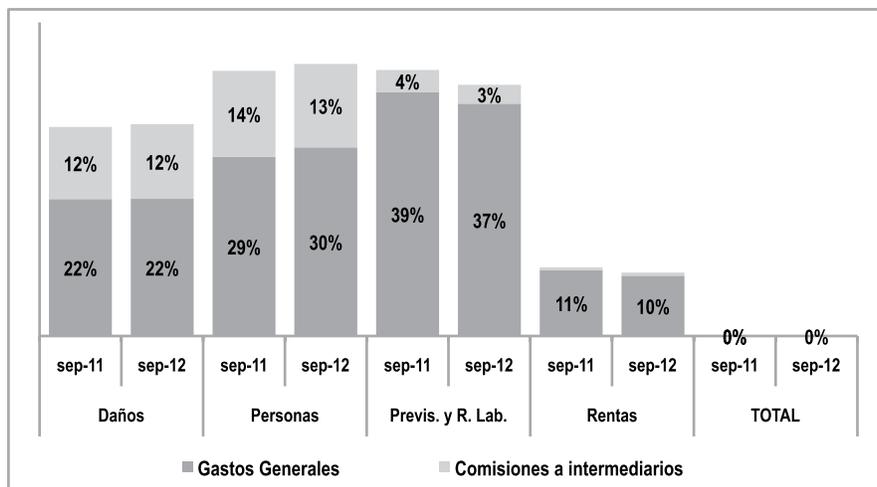


En los ramos de daños la disminución del 55% al 53% en la siniestralidad se explica por la disminución en los siniestros de Incendio que el año anterior fueron afectados en gran manera por la ola invernal.

En los ramos de personas la buena dinámica de las primas en el ramo de Vida Grupo, hace que las primas devengadas crezcan en niveles superiores a los siniestros incurridos y en consecuencia la siniestralidad disminuya un punto.

Mientras en el Seguro Previsional de Invalidez y Supervivencia el pago de indemnizaciones se incrementó en un 32%, en el ramo de Riesgos Profesionales, el efecto del ajuste de la reserva matemática agrega diez puntos porcentuales al crecimiento de los siniestros, por lo que en este grupo la siniestralidad pasa del 84% al 86%.

#### Comisiones y Gastos



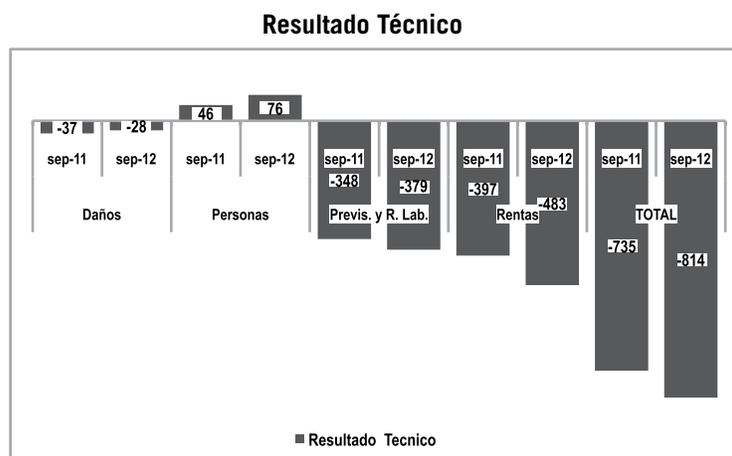
**Costos de intermediación y gastos generales**

Mientras la relación gastos generales a primas emitidas se mantuvo en los niveles del 21%, la de las comisiones se incrementó un punto.

Es importante destacar que las Administradoras de Riesgos Laborales, destinan en promedio un 15% de las cotizaciones a gastos de promoción y prevención, estos gastos están incluidos dentro de los gastos generales, circunstancia esta que explica los altos niveles de gastos que se presentan en estos ramos.

**Resultado técnico**

El resultado técnico, que se define como la diferencia entre las primas devengadas netas y los costos por siniestralidad, gastos y comisiones, arrojó pérdidas por \$814 mil millones es decir \$79 mil millones más que en los primeros nueve meses de 2011.



Los comportamientos estables en los indicadores de siniestralidad y gastos explican este resultado.

**Rendimiento de inversiones:**

El comportamiento del producto del portafolio de inversiones se explica de la siguiente forma:

1. Los títulos de deuda, aumentaron sus rendimientos en \$312 mil millones, debido a que los títulos de deuda pública emitidos por el Gobierno Nacional terminaron el mes de septiembre con variaciones positivas en sus tasas generando un crecimiento del 26% en los rendimientos y aumentando de igual forma la rentabilidad que pasó del 7.9% al 9.0% efectivo anual.
2. Los títulos participativos que gracias al buen comportamiento de los precios de las acciones (el IGBC aumentó 11 puntos), generaron utilidades en la valoración, en oposición a los resultados casi nulos del mismo período del año anterior:

## Sector

### Producto de Inversiones Miles de Millones de Pesos

COMPAÑIAS	PORTAFOLIO		RENDIMIENTOS		RENTAB (1. %)	
	sep-11	sep-12	sep-11	sep-12	sep-11	sep-12
<b>TITULOS DE DEUDA</b>						
GENERALES	4.658	5.320	215	246	6,4%	6,6%
VIDA	15.816	16.972	933	1.201	8,5%	9,9%
<b>TOTAL</b>	<b>20.473</b>	<b>22.292</b>	<b>1.149</b>	<b>1.447</b>	<b>8,0%</b>	<b>9,1%</b>
<b>TITULOS PARTICIPATIVOS</b>						
GENERALES	1.106	1.139	35	111	4,3%	13,4%
VIDA	2.657	3.078	-36	175	-1,9%	7,9%
<b>TOTAL</b>	<b>4.005</b>	<b>4.405</b>	<b>3</b>	<b>294</b>	<b>0,1%</b>	<b>9,2%</b>
<b>OTROS</b>						
GENERALES	9	14	11	39		
VIDA	72	175	12	67		
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>190</b>	<b>26</b>	<b>114</b>		
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>						
GENERALES	5.773	6.473	262	396	6,3%	8,7%
VIDA	18.545	20.224	909	1.443	7,0%	10,0%
<b>TOTAL</b>	<b>25.659</b>	<b>28.019</b>	<b>1.227</b>	<b>1.917</b>	<b>6,8%</b>	<b>9,6%</b>

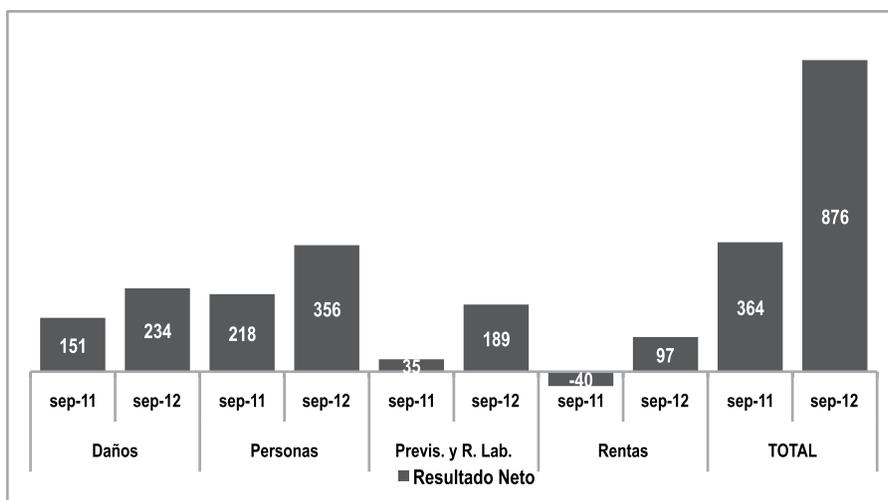
(1) Rentabilidad efectiva anual

Para la totalidad del portafolio la rentabilidad pasó del 15% anual en el 2009, al 14% en el 2010.

### Utilidad neta

Los rendimientos alcanzados en el portafolio de inversiones a la industria aseguradora, alcanzar utilidades netas de 876 mil millones de pesos, superiores en 514 mil millones de pesos, a los resultados de los primeros nueve meses del año 2011.

### Resultado Neto



## Sector

Los ramos de personas generaron las mayores utilidades seguidos por los ramos de daños; se destaca que en las Rentas, el Previsional y Riesgos Laborales donde se acumulaban las mayores pérdidas técnicas, los rendimientos de las inversiones de las reservas de estos ramos llevaron a que el resultado neto de los mismos fuera positivo.

### Resultados de la industria al mes de Octubre de 2012

Al cierre de esta edición se conocieron los resultados parciales (99%) de la industria que se resumen a continuación:

#### Resumen de las Principales Variables del Sector Comparativo Octubre de 2011 Vs. Octubre de 2012

CONCEPTO	GENERALES			VIDA			TOTAL		
	oct-11	oct-12	var %	oct-11	oct-12	var %	oct-11	oct-12	var %
PRIMAS EMITIDAS	6.135	6.927	13%	5.217	6.018	15%	11.352	12.944	14%
SINIESTROS PAGADOS	2.545	2.852	12%	2.552	3.038	19%	5.098	5.890	16%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	51%	50%	-1%	76%	76%	1%	63%	63%	0%
COSTOS DE INTERMEDIACION	896	1.062	19%	569	654	15%	1.464	1.716	17%
GASTOS GENERALES	1.539	1.712	11%	1.469	1.693	15%	3.008	3.405	13%
RESULTADO TECNICO	-31	-57	-86%	-769	-908	-18%	-799	-964	-21%
PRODUCTO DE INVERSIONES	278	458	65%	1.049	1.686	61%	1.327	2.144	62%
RESULTADO NETO	203	287	42%	283	747	164%	486	1.034	113%

# Comportamiento de los seguros en las ciudades

## Septiembre de 2012

*Las ciudades con la mayor participación en las emisión de primas son, en su orden, Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla con un 58%, 17%, 7% y 3%, y en relación al PIB, Bogotá, Antioquia, Valle y Santander concentran la mayor parte del ingreso de la economía, con un 25%, 13%, 10% y 8%, respectivamente.*

Por:

**Viviana Vanegas**

Investigadora de Estadísticas  
FASECOLDA

### **Participación de las Ciudades en los Seguros:**

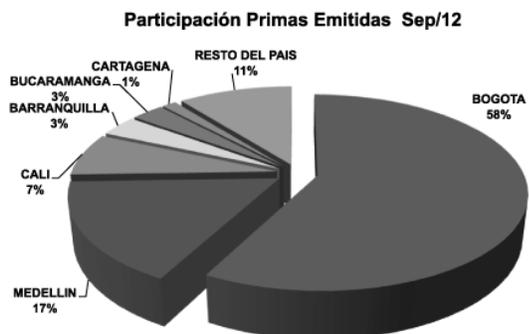
En Colombia se sigue observando una alta concentración en las metrópolis en cuanto a la participación no sólo de los seguros, sino también en indicadores de la economía como el PIB.

En la gráfica 1 se observa la participación de las ciudades en la emisión de primas.

En esta gráfica se observa que Bogotá concentra el 58% de las primas, seguido por Medellín y Cali que participan con el 17% y 7%, respectivamente. Esta cifra no debe

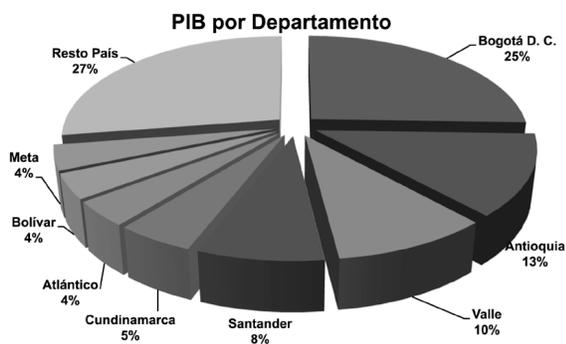
## Mercado

entenderse como la no existencia de seguros en otros lugares, sino que estas ciudades reúnen la mayoría de sedes principales de las compañías donde se llevan a cabo los negocios de las aseguradoras.



Gráfica 1 - Fuente: Encuesta Ciudades y Ramos

Lo anterior también se explica por indicadores como el PIB, en la siguiente gráfica se observa que la mitad del ingreso de la economía está concentrado en Bogotá, Antioquia y Valle, lo cual corrobora la alta correlación que existe entre el PIB y las primas emitidas de la industria.

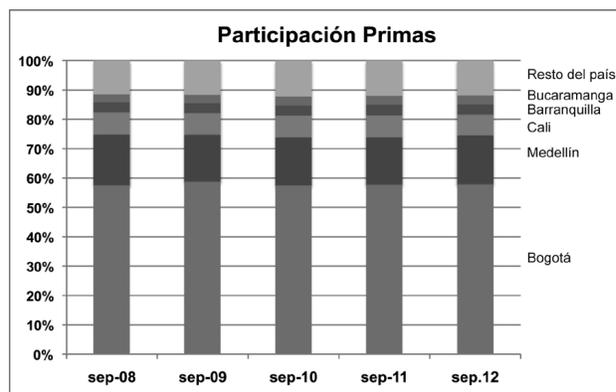


Gráfica 2 - Fuente: DANE. Participación PIB 2010

Otro indicador importante que refleja el buen comportamiento de los seguros en las principales ciudades es la tasa de desempleo. Aunque esta variable a septiembre de 2012 fue 9,9%, frente a 9,7% del mismo mes de 2011, un área metropolitana como Bogotá presentó una de las menores tasas de desempleo, 9,4%, lo que permite el buen desempeño de la actividad económica.

» Otro indicador importante que refleja el buen comportamiento de los seguros en las principales ciudades es la tasa de desempleo.

Se realizó un ejercicio histórico para analizar si algunas ciudades han ganado o perdido participación en las primas emitidas y no se encontró variación significativa como se observa gráficamente a continuación:



Gráfica 3 - Fuente: Encuesta Ciudades y Ramos. Cálculos propios.

Entre septiembre de 2008 y septiembre de 2012 Bogotá ha tenido un rango de participación entre 57% - 59%, Medellín 16% - 17%, Cali 7% - 8%, Barranquilla y Bucaramanga 3% - 4% y el Resto de Ciudades 11% - 12%. Por lo que se concluye que el Distrito Capital sigue concentrando la mayor parte de la actividad aseguradora y no se vislumbra un cambio significativo de participación en el resto de ciudades.

A continuación se analizará el comportamiento de algunas variables económicas de las cuatro principales ciudades con el fin de observar cuáles han ganado o perdido participación y adicionalmente para conocer si las mismas guardan relación con el comportamiento de la actividad aseguradora en las ciudades.

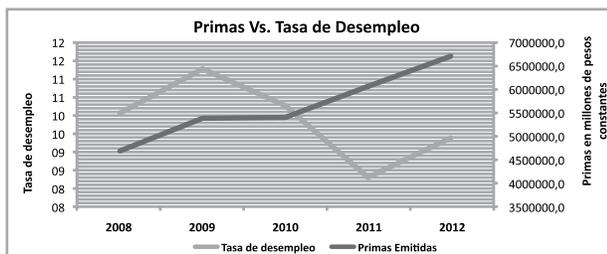
### Bogotá:

La dinámica de la economía para esta ciudad estuvo caracterizada por un buen comportamiento de la tasa de desempleo, para el tercer trimestre de 2012 presentó uno de los indicadores más bajos 9,4%. “La población ocupada de las 13 ciudades y áreas metropolitanas presentó en promedio un incremento de 3,3% frente al

En la Gráfica 4 se presentan las primas emitidas y la tasa de desempleo de la ciudad de Bogotá para el tercer trimestre entre 2008 y 2012, en esta ilustración se observa la correlación entre estas dos variables, a medida que disminuye el indicador de desempleo las primas se incrementan, sin embargo la participación de esta metrópoli no ha variado significativamente en estos periodos contando con una participación constante de 58% en el total de la producción.

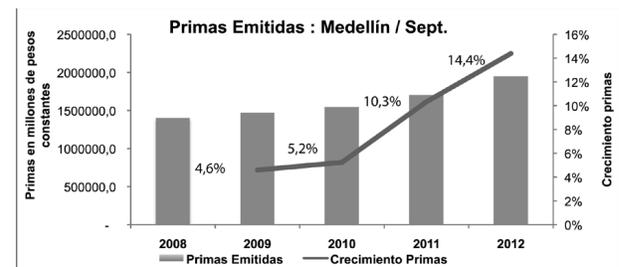
Por otro lado, el indicador de inflación muestra que Bogotá sigue siendo una ciudad costosa, en el trimestre de septiembre de los últimos cinco años esta variable se ha ubicado por encima del total nacional. Por tanto aunque cifras como el PIB y la tasa de desempleo sean positivas para esta plaza, indicadores como la inflación hace que el valor de las primas suba y por tanto disminuya la demanda de las mismas.

**Medellín:** La capital de Antioquia cuenta con una participación del 17% en el total de primas que emite el sector asegurador y del 13% en el ingreso de la economía. En relación al crecimiento de la emisión de primas Medellín se ha venido acelerando en los últimos cinco años, tal y como se observa en la siguiente gráfica: Entre septiembre de 2008 y septiembre de 2012 la tasa de desempleo de esta ciudad ha estado por encima del promedio, mientras la tasa de desempleo de las 13



Gráfica 4 - Fuente: DANE, Trimestre Jul.-Sep. Encuesta Ciudades y Ramos Bogotá.

mismo período del año anterior. Bogotá, D.C., concentró 40,1% de la población ocupada y fue la ciudad que más contribuyó a la variación de la población ocupada con 0,9 puntos porcentuales (DANE, 2012).



Gráfica 5 - Fuente: Encuesta Ciudades y Ramos. Cifras en pesos constante de 2012.

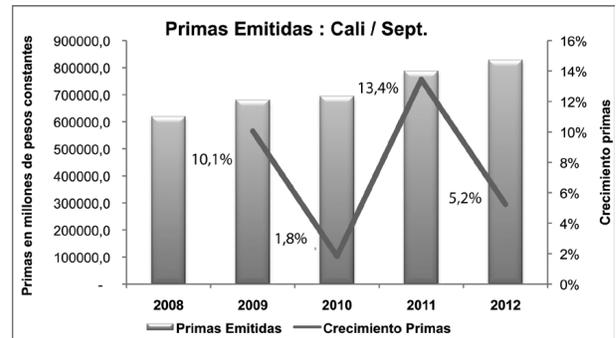
ciudades y áreas metropolitanas fue de 10,9%, para el trimestre julio – septiembre de 2012, Medellín se ubicó en el 12%. Y en relación a la tasa de inflación, esta capital estuvo por debajo del promedio nacional a septiembre del presente año con 2,13%.

La dinámica positiva que presenta Medellín en relación a la inflación y al PIB ha permitido la tendencia creciente de las primas en dicha ciudad.

» La capital de Antioquia cuenta con una participación del 17% en el total de primas que emite el sector asegurador y del 13% en el ingreso de la economía. En relación al crecimiento de la emisión de primas Medellín se ha venido acelerando en los últimos cinco años.

**Cali:** Al tercer trimestre de 2012 esta ciudad participa con el 7% del total de primas emitidas, y esta tendencia ha permanecido constante durante los últimos cinco años y el crecimiento de las primas ha sido variable, según se muestra a continuación:

Esta ciudad se caracteriza por contar con una de las tasas de desempleo más altas en Colombia y con una tendencia creciente entre 2008 – 2012: 12,3%, 13,5%



Gráfica 6 - Fuente: Encuesta Ciudades y Ramos. Cifras en pesos constante de 2012.

13,7%, 15,1% y 14,2%, respectivamente.

En relación a indicadores como la inflación se observa un comportamiento variable, durante los últimos cinco años este indicador ha oscilado por arriba y por debajo de la tasa de inflación nacional.

**Barranquilla:** La cuarta ciudad más importante en cuanto a la participación de primas es Barranquilla con un 3%. Al cierre del tercer trimestre del presente año la capital del Atlántico obtuvo la tasa de desempleo más baja dentro de las 23 ciudades de la Encuesta Continua de Hogares del DANE con un 8,6%, sin embargo la tasa de inflación es una de las más altas en comparación con el promedio nacional.

Finalmente se encuentra que las metrópolis siguen concentrando la mayor parte de la actividad económica y es una tendencia que en el mediano plazo no va a cambiar y que el comportamiento del sector asegurador en las ciudades seguirá estando influenciado por la dinámica de las principales variables macroeconómicas.

# Los retos de la lucha contra la informalidad en Colombia

*La informalidad laboral en Colombia tiene graves repercusiones sociales, económicas, fiscales y de inequidad. Tras una larga historia de altos índices de informalidad vale la pena reflexionar sobre cuáles son los principales retos que enfrenta esta lucha.*

Por:

**Inti Gómez**

Directora Cámara de Seguridad Social  
FASECOLDA

Colombia es un país informal. Si bien existen diferentes definiciones de informalidad, algunas que toman en cuenta a los empleados de empresas con menos de cinco trabajadores, otras que se basan en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, otras en los ingresos, es claro que bajo cualquier medida más de la mitad de la población ocupada se encuentra en la informalidad.

Las implicaciones de esto son múltiples, tanto para los trabajadores que se encuentran desprotegidos al no

contar con afiliación a pensiones y a riesgos laborales, como para el país. Santiago Levy, Vicepresidente del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, durante el lanzamiento del informe Nacional de competitividad 2012-2013 afirmó que uno de los principales enemigos de la productividad es la informalidad. Bajo un escenario como el nuestro, las empresas formales terminan siendo más pequeñas de lo que deberían ser y las informales más grandes, con el inconveniente de que estas últimas son 45% menos efectivas que las formales. Adicionalmente, la informalidad le resta eficacia al

## Coyuntura

sistema pensional al hacer intermitentes los ahorros de los trabajadores y tiene un costo fiscal importante.

Pero ante la clara problemática de una informalidad cercana al 60% de la población ocupada, cabe preguntarse ¿Cuáles son los retos que debe enfrentar la lucha contra la informalidad en Colombia?

El primer reto se deriva de la falta de una definición única de informalidad a la que estén ligadas todas las políticas de Gobierno. Por ejemplo, el DANE utiliza la definición de “empleo informal” basada en la medición establecida en la “Resolución sobre las Estadísticas del Empleo del Sector Informal”, adoptada por la XV Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1993) y las recomendaciones hechas por el grupo DELHI en el 2001. Bajo esta definición son informales los empleados que laboran en empresas de menos de

cinco trabajadores, los informales sin remuneración, empleados domésticos, jornaleros o peones y se excluyen los obreros o empleados del Gobierno. Esta definición implica que políticas de formalización enfocadas hacia la afiliación de los trabajadores domésticos y jornaleros al sistema de seguridad social no tenga ningún efecto en la medición.

» Uno de los principales enemigos de la productividad es la informalidad.



Tus manos ven  
por tu familia  
y cuidarlas es cuidarla  
a ella también.



Que te cuides es nuestro propósito  
[www.arpsura.com/cuidado](http://www.arpsura.com/cuidado)

ARP | sura 

Por otro lado, si se utiliza la definición basada en la afiliación al sistema pensional y de riesgos laborales, se pueden incluir algunas de las personas que deja por fuera la definición del DANE, sin embargo políticas que buscan “formalizar” a los trabajadores que devengan menos de un SMLMV ofreciendo acceso a esquemas como el de Beneficios Económicos Periódicos, dejaría igualmente por fuera de la medición a estos trabajadores. Aunque es entendible que existan diversas definiciones en cuanto al empleo informal, es importante conocer cuál es la definición de empleo formal bajo la cual está trabajando el Gobierno y cómo de acuerdo a a la misma se diseñan las políticas que permitan un correcto monitoreo de dicha medición.

El segundo reto que encuentran los gestores de políticas, es el diseño de programas sociales que permitan mejorar las condiciones económicas y sociales de las personas de menores ingresos sin desincentivar la formalidad. Un ejemplo claro de esto es el Proyecto de Ley 185 de Senado de 2012, “Por el cual se establece la vinculación al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores que laboran por días o períodos inferiores a un mes”.



Este proyecto busca que los empleadores de los trabajadores que devengan menos de un SMLMV debido a que laboran menos de un mes cuenten con un ahorro en el esquema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), contribuyan de manera subsidiada al régimen contributivo de salud y se encuentren afiliados a riesgos laborales. Además se establece que la contribución por parte del empleador al esquema de BEPS debe ser de 13%, esto con el fin de requerir una mayor contribución para el empleador que en el Sistema General de Pensiones en donde a su cargo debe aportar 12%.

Con esta iniciativa se busca desincentivar que aquellos empleadores que hoy aportan sobre un SMLMV el 12% al SGP, aporten un menor valor en el esquema de BEPS y desafilien a sus empleados del SGP. Sin embargo, si bien la iniciativa desincentiva la evasión por parte del empleador deja de lado los intereses del trabajador quien en el esquema de SGP debe aportar 4% de su salario el cual es usado para el pago de los gastos de administración, el pago de la prima del seguro previsional y una contribución al Fondo de Garantía de Pensión Mínima. Al comparar las opciones desde el punto de vista del trabajador, es mejor estar afiliado al esquema de BEPS ya que no debe aportar el 4% y a su cuenta de ahorro terminan yendo 12%, es decir un 0,5% más que en el SGP, además de esto, en el esquema de BEPS contará con un subsidio adicional del 20% al finalizar su vida laboral y los gastos de administración estarán a cargo del Estado.

Si bien es claro que si el trabajador cotiza regularmente, el SGP le ofrece una mejor prestación debido a que cuenta con la cobertura de invalidez y sobrevivencia del seguro previsional y el acceso al FGPM para acceder a una pensión de salario mínimo en la vejez, para el trabajador de bajos ingresos que debe pensar en el día a día el sistema de BEPS ofrece ahorros inmediatos. Con este ejemplo se busca ilustrar la difícil tarea que tienen a su cargo los gestores de política quienes deben

balancear entre ofrecer opciones a las personas de bajos ingresos que les permitan un cambio en su situación socioeconómica sin generarles incentivos perversos hacia la permanencia en la informalidad y peor aún hacia la permanencia en estado de pobreza.

El tercer reto de la lucha contra la informalidad es el Salario Mínimo Legal (SMLMV), el cual se ha convertido en una barrera para acceder al mundo formal tan alta que está dejando por fuera a más del 60% de la población. El SMLMV determina el costo de acceso al sistema pensional, al sistema de salud contributivo, a las cajas de compensación entre otros beneficios.

Cuando los trabajadores formales proponen incrementar el SMLMV en un 10%, están aumentando igualmente el costo de acceso a la formalidad para los informales. En un país con proporciones de trabajadores formales mayoritarias esto tiene sentido, sin embargo sería interesante que la opinión de los trabajadores informales formara parte de la mesa de concertación salarial, no sólo porque son la mayoría de la masa laboral colombiana si no porque con el incremento del salario mínimo no se está poniendo en juego únicamente el mejorar su ingreso mensual sino cambiar radicalmente su situación de protección social.

El cuarto reto es tal vez el que requiere de mayor visión de largo plazo y consiste en la falta de educación de la población y la poca cultura que existe en cuanto a previsión, ahorro y “hacer las cosas bien”.

En diferentes países de Latinoamérica como Brasil, México y Uruguay se han venido trabajando en políticas intensas de formalización. Si bien no todas las políticas han sido exitosas, existe consenso entre los expertos que estuvieron presentes en el foro realizado por la CAF y el Ministerio de Hacienda “la formalización: un camino hacia la prosperidad a través de la inclusión”, en cuanto a la importancia de informar y concientizar a la

» El Salario Mínimo Legal (SMLMV), se ha convertido en una barrera para acceder al mundo formal, que está dejando por fuera a más del 60% de la población.

población. Adicionalmente, los expertos recomendaron que las políticas que se implementen deben ser fáciles de usar y de acceder, de bajo costo, deben contar con un asesoramiento y en lo posible generar un valor agregado. De esta forma se pueden generar cambios culturales importantes en la población al ser conscientes de los beneficios de formalizarse y no encontrar barreras.

Los cuatro retos que han sido mencionados no son en ningún momento exhaustivos, existen otros adicionales como los costos de los parafiscales que deben asumir los empleadores de trabajadores formales y los independientes, los cuales esperan ser reducidos con la reforma tributaria; la dispersión del sector rural y su estructura de ingresos; y los constantes casos de corrupción que desincentivan los aportes de los contribuyentes. El camino hacia una Colombia formal debe de manera armoniosa luchar contra los retos expuestos a través de definiciones claras, generación de esquemas de formalización que no incentiven la informalidad, disminución de las barreras de entrada, programas de educación y concientización y cambios culturales en todos los ámbitos de la población. Si bien es una gran tarea la que se tiene por delante, los frutos de una Colombia formal, con protección social para sus trabajadores, mayores contribuciones, mayor estabilidad laboral y mejor futuro pensional es una meta por la cual bien vale la pena luchar.

# ¿Cómo Competir en Seguros de Vida con Mercados Desarrollados?

*La liberalización financiera incorporada en la Ley 1328 de 2009, plantea una apertura unilateral de los servicios financieros incluyendo el mercado de seguros.*

Por:

**Daniel Pinzón**

Investigador Estudios Económicos y Cámara Técnica de Vida

**Yennyfer Feo Cediel**

Investigador Dirección de Actuaría y Cámara Técnica de Vida  
FASECOLDA

Esta liberalización y los diferentes Tratados de Libre Comercio como el firmado con Estados Unidos, traen varios retos y oportunidades al mercado Colombiano. La Reforma Financiera (Ley 1328 de 2009) abre el mercado de seguros unilateralmente y permite a los Colombianos adquirir en el exterior toda clase de seguros, excepto los relacionados con la seguridad social, los seguros obligatorios, los seguros que para su adquisición se

exija demostrar que se tiene un seguro obligatorio o que se encuentre al día con sus obligaciones a la seguridad social y los seguros en los que el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado con algunas excepciones.

Para analizar cómo el mercado nacional de seguros de vida debe hacer frente a esta liberalización, Fasecolda

realizó el seminario de Seguros de Vida “Liberalización Financiera: ¿Cómo Competir en Seguros de Vida con Mercados Desarrollados?”. Este seminario contó con los siguientes conferencistas:

- Carmen Teresa Álvarez<sup>1</sup>, Head of Life, Münchener de Colombia, Bogotá.
- Eduardo Garduño<sup>2</sup>, Senior Marketing Actuary, Swiss Re, Miami.
- Esteban Paez<sup>3</sup>, Consultant, Towers Watson, New York.

Estos expertos en mercados Internacionales, expusieron las nuevas tendencias que se están llevando a cabo en estos mercados desarrollados. Se revisó la innovación en productos y canales de distribución en los mercados de Asia, Europa y Norteamérica de manera que se pudiera apreciar los avances y experiencia que éstos han dejado.

El mercado estadounidense ha sido una referencia importante en seguros para Colombia. En este mercado, que cuenta con productos más sofisticados que los del mercado nacional, las preferencias de los consumidores de seguros de vida han cambiado en la última década, en donde aquellos productos sofisticados en los que el consumidor asume la rentabilidad pierden participación en éste, básicamente por las crisis financieras que se han dado en la última década. Esto ha llevado a que en general, el mercado de seguros esté regresando a los productos de vida tradicionales.

La coyuntura económica mundial, en la que se tienen bajas tasas de interés y nuevos requisitos de solvencia,

ha hecho que los mercados de seguros de vida se enfoquen más en los productos de riesgo que en los productos de ahorro. Esto se ha visto reflejado en los mercados de Norte América y Europa. En el mercado Asiático, las preferencias de los consumidores están dirigidas a productos sencillos y de fácil suscripción, enfocándose principalmente en productos de salud como enfermedades graves con algunas variantes.

Los conferencistas mostraron que la competencia que se genera con otros países en materia de seguros de vida por la liberalización financiera va más allá de la creación de nuevos productos más sofisticados que los existentes y se debe concentrar en mejorar los canales de distribución, la atención al cliente y el servicio post-venta, entre otros.

Las nuevas tendencias de los mercados Internacionales en cuanto a innovación en productos han mostrado que los productos tradicionales pueden ir acompañados de niveles preferenciales para los consumidores, que terminan siendo la introducción de nuevas clases de

» La competencia en materia de seguros de vida por la liberalización financiera se debe concentrar en mejorar los canales de distribución, la atención al cliente y el servicio post-venta.

### Bibliografía

- 
- 1 - Conferencia: TLC: Retos y Oportunidades en Seguros de Vida.
  - 2 - Conferencia: Asia y Europa: Nuevas Tendencias en Productos de Vida y Salud
  - 3 - Conferencia: Productos Exitosos en el mercado Norte Americano: Beneficios y Riesgos.

riesgo basado en criterios como por ejemplo el estado de fumador, el nivel de colesterol, el nivel de ingresos, el nivel educativo, los exámenes médicos, entre otros.

Un ejemplo de esto son los productos de vida preferente de acuerdo a la clase de fumadores, clasificándolos en varias categorías en las que se pueden tener algunas preferencias, en Alemania, en la categoría de No fumadores están: Nunca fumador (que no haya fumado en los últimos tres años) y Ex-fumador (que no haya fumado en el último año). En Canadá, la prima del seguro varía de acuerdo a los exámenes médicos que lleve a cabo el tomador de la póliza o los factores de selección se cambian por recargos.

La innovación en seguros para enfermedades graves y el empleo de técnicas estocásticas para la predicción de riesgo se da en la creación de productos que evalúen la severidad de la enfermedad, donde una definición estricta de la enfermedad y una excelente predicción se ve reflejada en menos incidencia y por tanto en un menor precio y viceversa.

Las indemnizaciones en estos productos también han sido claves al momento de innovar ya que existen productos que ofrecen pagos múltiples, en los cuales se vuelve a pagar la indemnización si se afecta una enfermedad distinta a la afectada en indemnizaciones anteriores.

Esta clase de productos han tenido bastante demanda en el mercado asiático, principalmente los productos desarrollados para las enfermedades como cáncer y diabetes, con beneficios en etapa temprana, niveles de severidad de la enfermedad y pagos múltiples.

Más que enfocarse en producir nuevos productos en el sector asegurador, se debe mejorar y sistematizar los procedimientos de los cálculos en las bases de mortalidad, puesto que si se tiene errónea la mortalidad en edades mayores esto implicaría un alto impacto material para la aseguradora contratada, además la demografía de la población mundial está cambiando y éste cambio se debe ver reflejado en una buena tabla. Si se toma a Estados Unidos como ejemplo, en el 2007 se



### Bibliografía

4 - U.S. Department of Commerce, Bureau of the Census

## **Liberalización**

registró el mayor número de nacimientos en la historia de EE.UU y el número de personas dependientes (niños y ancianos) por cada 100 adultos en edad de trabajar está previsto que aumente de 67 en 2010 a 74 en 2020<sup>4</sup>.

Se destacó además la importancia de establecer criterios generales para la constitución de reservas en las instituciones de seguros, puesto que para dar cumplimiento a las obligaciones frente a las reclamaciones futuras que hagan los asegurados se debe contar con los recursos financieros suficientes.

Aprovechar el impulso tecnológico de esta generación ayudaría a cambiar el comportamiento de compra de los consumidores o por lo menos dar a conocer la existencia de los productos, interactuando con los futuros clientes vía correo electrónico, comentarios de internet, redes sociales, y hasta en la página web de la empresa. El crecimiento y la eficiencia de la administración de los sistemas de información y recursos tecnológicos pueden

permitir la ejecución eficiente de las transacciones con los asegurados, aunque éstos pueden ser costosos, si se gestionan adecuadamente, pueden crear oportunidades para la empresa.

Finalmente, esta liberalización financiera debe ir acompañada de una armonización tributaria. La competencia que genera esta apertura debe ser estrictamente dada por el mercado y la calidad de los servicios o productos de seguros ofrecidos y no por un arbitraje tributario que beneficie la obtención de seguros en el exterior por eventuales impuestos más bajos.

» La liberalización financiera debe ir acompañada de una armonización tributaria.



# Hacia dónde vamos: reflexiones y conclusiones

*Hacia dónde vamos: retos en economía, seguros y protección social fue la temática de la XXI Convención Internacional de Seguros de FASECOLDA. En este artículo se recogen las principales reflexiones y conclusiones para aseguramiento futuro.*

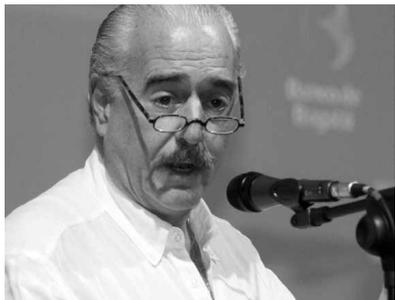
Por:

**FASECOLDA**

Durante los días 3, 4 y 5 de octubre se llevó a cabo la convención anual que realiza el gremio asegurador, espacio en el que se cumplió con el objetivo de analizar y reflexionar desde diferentes perspectivas y actividades de la economía nacional, Hacia dónde vamos y cómo garantizar la protección del patrimonio y el bienestar de los colombianos.



## Hacia dónde va Colombia



Andrés Pastrana Arango

El invitado de esta sesión fue el Ex Presidente Andrés Pastrana, durante su intervención compartió con los asistentes su visión sobre ¿Hacia Dónde va Colombia?, para lo que recordó la importancia de no olvidar de dónde venimos, y así partir de las experiencias pasadas para continuar forjando en el futuro un camino de éxito y prosperidad.

Resaltó que a pesar de que Colombia es un país que lleva ya más de cincuenta años en medio de la violencia, ha logrado obtener resultados económicos y sociales satisfactorios, lo que evidencia la relevancia de sus instituciones económicas. Esta consistencia en materia de política macro, independiente de los cambios de Gobierno, generó confianza en el país, lo que se ha traducido en grandes flujos de inversión y crecimiento estable.

En materia de perspectivas económicas, resaltó la necesidad de que la firma de tratados de libre comercio con diferentes países y regiones vaya acompañada de inversión en infraestructura, educación e investigación y desarrollo con el fin de que las empresas nacionales sean competitivas y puedan aprovechar los beneficios de la apertura. Adicionalmente, alertó sobre la confianza en la bonanza minero energética, la cual puede ser transitoria y depende fuertemente de los precios internacionales. En esta medida, el aprovechamiento de los ingresos

generados por los recursos naturales debe partir de este hecho, y los programas sociales y la inversión no deben depender enteramente de ésta. Finalmente sobre la corrupción, hizo un llamado de atención al sector privado para atacarla y prevenirla teniendo en cuenta el riesgo que representa la ejecución del gasto en este ambiente.

Frente a la posibilidad de un acuerdo de paz como el planteado por el Gobierno Santos, el ex Presidente resaltó el hecho de que cualquier intento por lograr la paz es el camino correcto e invitó al sector privado a apoyar estas iniciativas. Recordó que el contexto del actual proceso de conversaciones es muy diferente al que él, como Presidente, lideró a finales de los noventa, cuando la guerrilla estaba en su mejor momento y la economía y el país en el peor.

Por esta razón, la capacidad de negociación del actual Gobierno es más amplia que la que se tenía en ese entonces. Dentro de lo que a su modo de ver debe tenerse en cuenta es que todos estos procesos y diálogos son diferentes y de todos se ha aprendido, por lo que se deben recoger los resultados exitosos y evitar a toda costa equivocarse en esta oportunidad. Alertó también sobre el excesivo gasto militar del país, que debe buscar nuevas alternativas de financiación internacional ya que la coyuntura mexicana ha generado un descenso en los recursos recibidos para tal fin. Esto a la luz de la estrategia adoptada por la Administración Santos al comenzar los diálogos sin cese al fuego.

Recordó que su Gobierno fue elegido por el país para lograr la paz, que posteriormente se eligió al Presidente Uribe para ganar la guerra, y que hoy el país está dividido, lo que puede poner en riesgo la estabilidad social y el orden público. Así mismo, de cara a las elecciones presidenciales de 2014, existe el riesgo de que un candidato con otra visión sobre el proceso de paz pueda empeorar esta situación.



### Hacia dónde vamos en economía y tributación



Mauricio Cárdenas Santamaría

Con la participación del Ministro de Hacienda, Dr. Mauricio Cárdenas, el Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Mauricio Santa María, y dos ex Ministros de Hacienda, Doctores Guillermo Perry y Roberto Junguito, durante esta mesa redonda se plantearon los principales retos y perspectivas que enfrentará la economía colombiana durante los próximos años. En particular, se abordó la reforma tributaria que fue presentada al Congreso de la República, exponiendo su motivación, contenido y posibles impactos.

El Ministro de Hacienda resaltó que es difícil encontrar un mejor momento económico para nuestro país: un sólido crecimiento, inflación controlada y flujos de inversión sin precedentes. Sin embargo, dos problemas que permanecen en la agenda pública y buscan ser superados con la Reforma Tributaria, la alta tasa de desempleo y la informalidad del sector formal, lo que deriva en altos índices de inequidad.

Dentro de las principales modificaciones que plantea esta reforma se encuentra la creación de un impuesto de renta mínimo que aplica para personas con ingresos mayores a \$3.300.000 mensuales, la reducción de cargas parafiscales sobre la nómina (ICBF, SENA, Salud), la creación de un impuesto sobre las utilidades, la simplificación del régimen del IVA y normas anti

evasión y anti elusión que permitan un mayor control sobre el cumplimiento tributario.

De esta forma, se espera generar empleo formal al no castigar sectores intensivos en mano de obra, tales como el agrícola y el industrial, los cuales adicionalmente se ven presionados por la apreciación del peso generada por los grandes flujos de inversión. Así mismo, el Ministro de Hacienda hizo un llamado al sector privado para apoyar la búsqueda de una sociedad más equitativa en el momento económico propicio mediante una reforma tributaria estructural que impacte positivamente el empleo y la equidad.

Se resaltó también el papel fundamental que jugará el Congreso de la República en esta materia, al tener en sus manos la posibilidad de ordenar el esquema tributario del país, generando competitividad, equidad y crecimiento. Dentro de las discusiones que se deberán dar en el debate, se mencionó la pertinencia de que ésta sea una reforma neutra en términos de recaudo. Esto debido a que aún cuando el Gobierno Nacional ha anunciado que no se trata de una reforma fiscalista, la brecha en infraestructura y la necesidad de invertir en bienes públicos que generen crecimiento, tales como educación e innovación, hace que quizás sí se necesiten recursos adicionales. Esto sin contar con que en caso de llegar al fin del conflicto armado, las finanzas públicas tendrán que ajustarse para afrontar los costos que implica un proceso de paz.

Finalmente se discutió sobre la reciente reforma a las regalías y su impacto en materia de inversión. Se resaltó que la distribución de las mismas cuenta con un importante componente redistributivo a través de todas las regiones, y se resaltó que los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales dará un impulso a la competitividad del país al financiar proyectos de impacto para el sector agrícola e industrial.



### Reflexiones del supervisor



Gerardo Hernández

Gerardo Hernández Correa, Superintendente Financiero presentó los avances y logros de la entidad de vigilancia y control; y las conclusiones del programa de evaluación del sector financiero (FSAP) realizado por el Fondo Monetario y el Banco Mundial en junio de este año, el cual analizó los estándares de regulación y supervisión, con el fin de identificar los potenciales riesgos y vulnerabilidades del sistema financiero colombiano. El resultado general de este ejercicio es que la regulación y supervisión va por buen camino y cumple los estándares internacionales.

Como se ha comentado en el pasado, los efectos de la crisis internacional del 2008 hicieron que la regulación adoptara estándares más fuertes que permitieran salvaguardar la estabilidad del sistema financiero. Es así como en octubre de 2011, la IAIS publicó la actualización de los principios de supervisión en seguros, el cual incluye temas de conglomerados y grupos financieros y supervisión macro prudencial. Es así como bajo este nuevo marco, se realizó el examen al Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera.

Frente a las conclusiones generales del FSAP en seguros el Superintendente los resumió así:

1. Fue positivo para el mercado colombiano el desarrollo del esquema de supervisión consolidada

que fusión las Superintendencias de Valores y Bancaria.

2. Las facultades y atribuciones de la SFC permiten que esta cumpla con sus funciones cabalmente.
3. Los requerimientos de licenciamiento son claros y cubren aspectos financieros y no financieros para garantizar operaciones sanas.
4. La junta directiva, representante legal, revisor fiscal, defensor al consumidor y el oficial de cumplimiento informan a la SFC sobre su carácter, competencia y solvencia patrimonial. Así mismo, existen estándares adecuados de definición y verificación de idoneidad.
5. Existen requerimientos y expectativas claras para realizar cambios de control y transferencias de portafolio.
6. La SFC ha avanzado en la definición del marco de control interno y administración de riesgos.
7. Los requerimientos en materia de reaseguro son adecuados para el tamaño y naturaleza del mercado.
8. La valoración de los activos es transparente, cuenta con lineamientos claros y está enmarcado en principios de diversificación, seguridad, rentabilidad, solvencia y liquidez.
9. Las medidas implementadas en los últimos años han contribuido a robustecer la solvencia del sector.
10. La SFC publica información relevante y suficiente a los consumidores y al mercado para tomar decisiones informadas.
11. La SFC tiene un rol activo en la formalización de requerimientos de control interno para detectar, prevenir, reportar y remediar el fraude.
12. Colombia tiene una clara estrategia de LAVFT. La participación de la SFC en la implementación de este sistema es a través del SARLAFT.

Resaltó que en los últimos cinco años se han expedido reglamentaciones claves para garantizar la estabilidad del sector, como la del régimen de patrimonio adecuado, la modificación del régimen de inversiones,

la actualización de las tablas de mortalidad de rentistas, el desarrollo de esquemas de protección al consumidor, entre otras. Siendo la industria aseguradora prioridad de la regulación y la supervisión en Colombia.

A pesar de los evidentes avances, existen tópicos en el cual existen oportunidades de mejora, estos son:

1. Continuar en la actualización de los requerimientos de capital con respecto a estándares internacionales.
2. La regulación debe pasar de ser una regulación de cumplimiento, a ser una regulación que tenga en cuenta principios que permitan desarrollar la supervisión basada en riesgos. Tema en el que ya hay un camino adelantado con el marco integral de supervisión.
3. Es necesario el desarrollo de mecanismos que garanticen la protección legal del supervisor.
4. Es prioritario generar mecanismos alternativos para consultar a la industria en los cambios regulatorios. Aunque frente a esto el superintendente manifestó que la comunicación siempre ha sido prioridad de la SFC y que es por esto mismo que en ocasiones se pueden presentar retrasos en la expedición de las reglamentaciones. Situación positiva que reconoce la industria.
5. En temas de gobernabilidad es necesaria la profesionalización de la actuaría y la definición de requisitos mínimos de competencia para los cargos que necesiten posesión ante la SFC.

6. La identificación de las entidades sistémicamente importantes y riesgos emergentes para las aseguradoras.
7. Garantizar la adecuada regulación de productos inclusivos (microseguros) de forma que se garantice la protección del consumidor.
8. Es deseable mejorar los requerimientos y supervisión de los intermediarios de seguros.

El desarrollo de estas y otras actividades<sup>1</sup>, que sobre algunas que en varios casos ya se han iniciado trabajos para su materialización y en las que el diálogo ha estado presente, favorecerá el crecimiento de largo plazo del sector asegurador y protegerá aún más a los consumidores financieros.

Para terminar, Gerardo Hernández mencionó que la agenda futura de la SFC incluye temas de estándares prudenciales, como: la actualización de tablas de mortalidad, la reglamentación de reservas del ramo de terremoto, la reglamentación del Decreto de Reservas Técnicas (una vez se expida), el establecimiento del sistema de administración de riesgos integrado, los temas de rentas vitalicias que irían en la discusión de la reforma pensional, la definición de requisitos y procedimientos para la profesionalización de la actuaría, la de tasa de interés técnico y sobre todo la liberalización de la industria aseguradora, pensando especialmente en la protección del consumidor financiero.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Hernández, G. "¿Hacia dónde vamos en el sector asegurador colombiano?" presentación en la XXI Convención Internacional de Seguros 2012 - Fasecolda.

### **Referencias Bibliográficas**

---

1 - Ver presentación completa en: <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Archivos/gerardohdez-superfinanciero.ppt>



### Hacia dónde vamos en regulación y el supervisor



David Salamanca  
Pablo Márquez  
Juan Pablo Arango

El panel de regulación y supervisión moderado por Marcela Abraham de Towers Watson, contó con la participación de David Salamanca, director de regulación financiera del Ministerio de Hacienda, Juan Pablo Arango, Delegado Adjunto para Supervisión Institucional de la Superintendencia Financiera (SFC) y Pablo Márquez Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Marcela Abraham, complementó el resumen presentado por el Superintendente Financiero y relató su visión acerca de cómo las dinámicas del mercado y los cambios regulatorios desarrollados en el mundo, los cuales no son ajenos al sector asegurador, generarán desarrollos en términos de supervisión de grupos, requerimientos de solvencia, administración integral de activos y pasivos y mejora en los procesos, que en últimas traerán consigo mayores costos de capital. El reto es que las regulaciones que se expidan procuren ser balanceadas para no desincentivar la toma de riesgos por parte de las aseguradoras y proteja a los consumidores, garantizando mercados justos, eficientes y solventes.

Por su parte Juan Pablo Arango reafirmó que el trabajo de la SFC está orientado a moverse a estándares internacionales y esto implica trabajar en la documentación del Marco Integral de Supervisión (MIS) para “adoptar definitivamente una metodología de supervisión, que sea

**Grafico 1. Propósito de la regulación financiera**



realmente basada en riesgos y que supere los elementos de control de cumplimiento que tiene hoy, para migrar a una simplificación y modernización de nuestros procesos de supervisión”. Esto haría que la SFC solidifique el conocimiento profundo de sus vigiladas y se centre en los riesgos materiales (Ver Cuevas y Castro, 2011).

Para que los objetivos misionales de la SFC se puedan desarrollar, las entidades vigiladas deberían ser proactivas en el desarrollo y adopción de metodologías y mecanismos de gestión y control de riesgos, que estén acordes con prácticas internacionales.

Por su parte David Salamanca señaló que en los

- » Las entidades vigiladas deberían ser proactivas en el desarrollo y adopción de metodologías y mecanismos de gestión y control de riesgos.

dos últimos años se dieron pasos en términos de la definición de un esquema de solvencia que reconoce riesgos del lado del activo (inversiones) y el pasivo de las aseguradoras, en la actualización del régimen de inversiones y en la expedición del Decreto de Reservas Técnicas del Ramo de Terremoto.

Sobre la actualización del régimen de reservas del sector, Salamanca enfatizó que se ha adelantado un trabajo con la SFC y el gremio, con el fin de revisar los asuntos que generaron controversia en la primera versión del proyecto de decreto publicada en mayo.

Se espera tener una nueva versión del Proyecto de Decreto próximamente y en todo caso la implementación del mismo, dependerá en gran medida del análisis de impacto que se realice con la industria.

» El intercambio de información por sí mismo no es un acuerdo, el intercambio de información es uno de los elementos que permite a las autoridades de competencia establecer que existe un acuerdo o que existe una práctica concertada o práctica totalmente paralela que tiene un efecto anticompetitivo.

En términos de liberalización de los servicios financieros reveló que el Ministerio ya está trabajando en un Decreto que precisará el alcance de las sucursales que las entidades del exterior podrían abrir a partir de julio del próximo año, para prestar servicios tanto bancarios como de seguros.

Finalmente Pablo Márquez de la SIC, centró su presentación en tres aspectos de los intercambios de información: i) el sector financiero tiene una reglas particulares, las cuales establecen una serie de excepciones en las que se permite compartir información entre competidores (por ej. seguros – tasas puras de riesgo), ii) el intercambio no se considera en sí mismo como una práctica anticompetitiva, lo que es anticompetitivo es el efecto que produce en el mercado, y concluyó iii) resaltando la importancia de tener en cuenta que se debe analizar cada caso por separado, incluso en el sector asegurador las decisiones y acciones dependen del tipo de seguro, “en los seguros que tienen precios regulados sus reglas son diferentes y eso mismo hace que de alguna manera se tenga que analizar el tipo de intercambio de información de una manera diferente”.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Cuevas, M.C. y Castro, F. (2011). Supervisión Basada en Riesgos: el enfoque canadiense. Revista de Fasecolda. No. 142.



### Hacia dónde vamos en Seguridad Social Pensiones / Desempleo



Rafael Pardo

La primera parte del panel la cual se centró en los temas pensionales, contó con la participación de Rafael Pardo, Ministro del Trabajo y Santiago Montenegro, Presidente de Asofondos. El panel fue moderado por Roberto Junguito, Presidente de Fasecolda.

Pardo presentó un diagnóstico de la problemática del sistema pensional, haciendo énfasis en que una de las principales causas de la baja cobertura es la informalidad, razón por la cual se ha venido atacando desde diversas áreas como por ejemplo la Ley de primer empleo, políticas sectoriales y próximamente con la reforma tributaria.

En cuanto a los BEPS, mencionó que ya están trabajando en el Decreto reglamentario y que se espera que en diciembre entren en funcionamiento las cuentas individuales de ahorro en Colpensiones. El Ministro recalcó la importancia de diferenciar el sistema de BEPS del sistema general de pensiones, ya que si bien están definidos en la Constitución forman parte de sistema complementario y no del sistema pensional.

Por su parte Montenegro explicó las desventajas que existen al tener dos regímenes paralelos en donde se

generan problemas de inequidad e insostenibilidad financiera. Adicionalmente, invitó a analizar la posibilidad de utilizar el RAIS como mecanismo para los BEPS y no segmentar aún más el sistema de protección para la vejez, al igual que estudiar opciones para ampliar la cobertura como la flexibilización de las condiciones para acceder al Fondo de Garantía de Pensión Mínima. Reconoció que la reforma tributaria ayudará a formalizar 1 millón de empleos, pero recalcó que aún faltarían 13 millones más. Finalmente, recordó que uno de los principales problemas del sistema pensional radica en la atadura de la pensión mínima al SMLMV y que el Gobierno debería reglamentar el Artículo 45 de la Ley 1328 de 2009 para ofrecer coberturas para las compañías aseguradoras ante los riesgos que se generan del incremento de este salario.

Las discusiones llevadas a cabo durante el Panel permitieron ver la diversidad de temas que afectan el Sistema Pensional Colombiano como la informalidad, la problemática derivada de la pensión mínima y el salario mínimo, la necesidad de ofrecer programas de educación pensional a los colombianos, la complejidad e inequidades del propio Sistema, la inestabilidad jurídica que dificulta las decisiones de largo plazo, la falta de cobertura para personas con ingresos inferiores a 1 SMLMV y la dificultad de obtener una pensión incluso para los empleados formales, entre otros temas.

El tema de las pensiones es uno de los más trascendentales para el sector asegurador, el buen funcionamiento del Sistema Pensional es vital para ofrecer buenas coberturas para la vejez, la invalidez y la sobrevivencia con productos como las rentas vitalicias y el seguro previsional.

La inclusión del sector asegurador en las discusiones que se lleven a cabo sobre la reforma pensional fue ratificada por el Ministro del Trabajo durante la Convención. Confiamos en que en estos espacios se traten todos

los temas mencionados durante el Panel al igual que aquellos que son más específicos de la industria como la implementación de un esquema de subasta para el seguro previsional, la separación del cobro del seguro previsional de los gastos de administración de las AFP y la puesta en marcha de mecanismos que permitan dinamizar el mercado de rentas vitalicias.



### Hacia dónde vamos en aseguramiento en Salud



Alejandro Gaviria

El Ministro de Salud Alejandro Gaviria presentó un panorama general de los problemas en salud, haciendo énfasis en el incremento en los recobros por servicios no POS, los sobrecostos en medicamentos y las deficiencias en el flujo de recursos que generaron el deterioro en la situación financiera de varias IPS, en parte también debido al aumento de las cuentas por pagar del gobierno para con las EPS. Así mismo, cuestionó el modelo actual de oferta y demanda y su aplicación en municipios pequeños y siguiere su revisión de tal forma que las entidades de salud no se concentren únicamente en la sostenibilidad financiera sino en obtener buenos resultados en salud. Finalmente informó que, por iniciativa parlamentaria, en el congreso han sido radicados varios proyectos de ley de reforma a la salud y anotó que en el Ministerio de Salud también trabajarán en una propuesta de Ley que permita dar solución a varios de los problemas actuales.

Dentro de las soluciones planteadas por el Gobierno para dar mayor liquidez al sistema se están discutiendo algunas normas que buscan no sólo facilitar el flujo de los recursos en el régimen subsidiado sino que también permitan sanear cuentas con las entidades prestadoras de servicios de salud de carácter público. Esto requiere el compromiso tanto del Estado como del sector privado, en particular para resolver de la mejor manera aquellas deudas asociadas a pagos no POS. También se menciona la importancia de trabajar conjuntamente con el Congreso en los proyectos de ley que se están tramitando, tanto la ley ordinaria y la estatutaria en temas de salud, como la de reforma tributaria. Estas leyes representan una oportunidad para el Gobierno de tal forma que se hagan los ajustes correspondientes generando los incentivos correctos a todos los actores para poder brindar una mejor protección en salud a todos los colombianos.

Una de las prioridades para el gremio es la participación activa en la discusión de las leyes que se han propuesto. De un lado, se debe destacar la importancia para el sistema de seguridad social en salud de los Planes Voluntarios, que incluyen las pólizas de Salud ofrecidas por las compañías de seguros, y buscar estrategias e incentivos que permitan un mayor desarrollo de este mercado. Así mismo, deben ser de especial atención los proyectos que buscan crear un Fondo Único, donde el pagador de última instancia es el Estado ya que esto puede generar problemas significativos en la evaluación de las diferentes clases de riesgo, en la administración de los recursos, en la financiación del sistema, y en el incremento del riesgo moral, entre otros. Se debe buscar que, sin abandonar el actual esquema de aseguramiento sobre el cual se encuentra basado el sistema de protección colombiano, se corrijan los problemas actuales sin perder los beneficios alcanzados con los sistemas especializados de SOAT y Riesgos Laborales.



### Hacia dónde vamos en Infraestructura



En la pasada Convención quedó claro que finalmente la “locomotora” de la infraestructura del Gobierno del Presidente Santos se encuentra lista para arrancar. El Estado colombiano, en los próximos seis años va a invertir el tres (3) por ciento del PIB en proyectos viales y ferroviarios, cifra histórica si se tiene en cuenta que hasta el año pasado en el país se invertía cerca del uno por ciento del PIB en el sector de la infraestructura.

La Agencia Nacional de Infraestructura va a ejecutar proyectos por 40 billones de pesos. En diciembre se abren licitaciones para celebrar los primeros contratos (victorias tempranas) por 8 billones de pesos. Si se desarrolla el plan estructurado y diseñado por el Gobierno, las vías de comunicaciones en el país van a mejorar considerablemente, con lo cual se disminuye el tiempo del transporte entre las ciudades en las que se encuentran concentradas el mayor número de productores y los distintos puertos del país, situación que disminuye el precio final de los productos Colombianos y los hace mucho más competitivo en el mercado internacional.

Los nuevos proyectos se van a desarrollar a través de contratos de concesión de cuarta generación, en la que el elemento fundamental está relacionado con la forma de pago al contratista, en la medida que este se realiza siempre y cuando la obra esté disponible. Mientras que la obra no se pueda usar, el contratista no puede recibir ni los ingresos por peajes ni las vigencias futuras

comprometidas. Frente a esta nueva herramienta jurídica, el moderador Guillermo Perry sostuvo que es necesario que se revise la distribución de riesgos planteada por la ANI.

El Estado debe plantearse la opción de asumir los siguientes riesgos:

1. Obtención de licencias ambientales.
2. Trámite de las consultas que se requieran con pueblos indígenas u otras minorías étnicas.
3. Gestión predial. Sin lugar a dudas, los riesgos deben ser asumidos por la parte contractual que tiene una mejor posición para enfrentarlos, de esa manera, se podrán mitigar sus efectos. En los temas propuestos, sin lugar a dudas, el Estado podría cumplir mejor y más rápido el objetivo.

Además del gran programa de infraestructura, el Estado colombiano destinó 4.2 billones de pesos para los proyectos de vivienda de interés prioritario. El objetivo de este programa es entregar 100.000 viviendas gratuitas a personas de estratos bajos, que hoy no cuentan con un inmueble propio para vivir.

Es importante aclarar que el Ministerio de Vivienda modificó el esquema que se utilizaba para construir proyectos de vivienda de interés social. En el nuevo sistema, Fidubogotá realiza los procesos de selección, sometidos en su totalidad al derecho privado, y se exige que los oferentes tengan experiencia y capacidad financiera. El cierre financiero del proyecto está garantizado desde el inicio. De esa manera, se garantiza que los proyectos no vayan a fracasar por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los constructores, y en consecuencia, las aseguradoras tengan, como en el pasado, que pagar millonarias indemnizaciones.

Sin lugar a dudas, los distintos anuncios realizados por el Gobierno en el marco de la Convención Internacional de Seguros constituyen grandes retos para el sector asegurador, quien deberá responder de manera oportuna a las necesidades del país.



### Hacia dónde vamos en seguridad nacional



Juan Carlos Pinzón

La agenda de seguridad del país siempre ha sido tema de preocupación para el sector asegurador. Conocer el estado de avance en la lucha contra la delincuencia común, el narcotráfico y los grupos guerrilleros, fueron los que motivaron la presencia del Ministro Juan Carlos Pinzón, titular de la cartera de Defensa, como panelista en el evento más importante de seguros en el país.

Sin embargo, su presencia al cierre de la XXI Convención tenía una relevancia adicional luego de los anuncios del Gobierno Nacional sobre la naciente negociación de paz con la guerrilla de las FARC. Entender la dinámica que tendría el conflicto durante los diálogos, se sumaba a los temas que serían desarrollados en este panel.

De acuerdo con el Ministro de Defensa, y tal como lo demuestran las estadísticas sobre conflicto y seguridad en Colombia, los resultados de la lucha contra la guerrilla, el narcotráfico y las bandas criminales son contundentes. Cabecillas apresados o dados de bajo, tasas de homicidio decreciendo, número de casos de extorsión y secuestro disminuyendo y un aumento de la presencia de la fuerza pública a lo largo del territorio nacional, dan muestra de la importancia de una política estatal en temas de seguridad que ha traspasado gobiernos.

Esta dinámica del conflicto ha suscitado que hoy la mayor preocupación de los colombianos sea la seguridad ciudadana, por lo que la violencia callejera, los robos y la delincuencia común son hoy parte importante de la agenda de la cartera de Defensa.

Ahora bien, los resultados de la lucha contra los grupos insurgentes y su debilitamiento hacen que en términos de seguridad éste sea, de acuerdo con Pinzón, el momento propicio para la búsqueda de la paz, lo cual no significa que se desista en el propósito de golpear con determinación el accionar de las FARC.

Para Pinzón, no se puede olvidar que la labor de las Fuerzas Armadas ha sido la de propiciar las condiciones en términos de seguridad que favorecen el crecimiento económico y la lucha contra la pobreza, por eso en un entorno de paz estas dos tareas cobrarán una mayor relevancia.

Será entonces rol de las Fuerzas Militares y de Policía en el postconflicto, enfrentar otro tipo de criminalidad como el micro-tráfico, la violencia callejera y la violencia doméstica; apoyar el desarrollo de infraestructura; preservar el control en las fronteras, combatir la minería ilegal, proteger las riquezas naturales y contribuir en operaciones de paz en otros países.

Desde ya, y en época de postconflicto, el sector asegurado será fundamental en la búsqueda de la reinserción laboral de miles de militares, es por esto que el Ministro Pinzón hizo un llamado a la industria del seguro para que ésta contribuya en la formación para el trabajo de soldados y policías y en la educación financiera de los mismos, con el fin de que estos adquieran habilidades para desenvolverse en la vida civil y cuenten con destrezas para la toma de decisiones financieras.

# Especial Convención



# Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres naturales

*Los desastres naturales y la necesidad de mitigar sus efectos en el país son prioridad del Gobierno Nacional. A continuación se resume la estrategia del Ministerio de Hacienda para enfrentar estos eventos catastróficos.*

Por:

**Carlos A. Varela**

Director Cámara Técnica de Incendio y Terremoto  
FASECOLDA

El manejo de los pasivos contingentes por parte del Estado pueden ser de dos clases: los pasivos explícitos, que corresponden a las obligaciones del Estado derivadas de documentos vinculantes como leyes o contratos y los pasivos implícitos que se derivan de las expectativas del público sobre la intervención del Estado ante la ocurrencia de un desastre o una crisis.

Para responder de manera adecuada a las obligaciones que se derivan de cada uno de estos pasivos contingentes, el Estado cuenta con el Fondo de Contingencias para los explícitos y, ahora, cuenta con una Estrategia para Disminuir la Vulnerabilidad Fiscal ante Desastres Naturales, como herramienta para enfrentar los pasivos contingentes implícitos.

### Estadísticas Generales del Estado sobre Eventos Naturales

Las cifras del Estado sobre eventos naturales permiten concluir que las amenazas naturales de mayor impacto sobre el país son las inundaciones, los terremotos y los deslizamientos. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, existen factores que aumentan la vulnerabilidad como:

- a. Las condiciones geológicas, geomorfológicas, hidrológicas y climáticas propias del país.
- b. El aumento de la población en las ciudades.
- c. El crecimiento económico.
- d. Inadecuados procesos de urbanización y desarrollo.
- e. Fallas técnicas en la construcción.
- f. Inadecuado uso de los suelos.
- g. Vacíos en políticas e instrumentos territoriales.
- h. Insuficiencia en el manejo de cuencas hidrográficas.

Al conjugarse las amenazas arriba citadas con la vulnerabilidad en que se encuentra el territorio nacional, se han producido una serie de desastres naturales que el Ministerio ha clasificado en dos tipos: aquellos de gran intensidad y los de pequeña a mediana intensidad. Estos eventos han generado víctimas, viviendas destruidas o afectadas y por supuesto pérdidas.

El cuadro No.1 contiene la recopilación que hizo el Ministerio de Hacienda del efecto de este tipo de fenómenos divididos según su intensidad. La fuente de estas cifras según el Ministerio es el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Las cifras son de 2004.

Los datos revelan una realidad preocupante que confirma la situación de vulnerabilidad de nuestra nación. Los eventos de gran intensidad que se listan en el cuadro (los cinco más importantes entre 1979 y 1999,

Clasificación Intensidad	Desastre	Muertes	Viviendas destruidas (D) o afectadas (A)	Personas afectadas	Daños (mill US\$)
Eventos de gran intensidad	Tsunami en la costa Nariñense (1979)	672	3.081(D) 2.119(A)	1.011	17
	Sismo de Popayán (1983)	300	2.470(D) 11.722(A)	20.000	378
	Erupción volcán del Ruiz y avalancha de Armero (1985)	Entre 23.500 y 28.000	4.700(D) 5.150(A)	200.000	246
	Sismo y avalancha en Cauca - Río Páez (1994)	1.100	No disponible	8.000	150
	Terremoto en el Eje Cafetero (1999)	1.186	35.949(D) 43422(A)	166.336	1.558
	<b>Subtotal</b>	<b>28.258</b>	<b>89.337(D)</b> <b>62.143(A)</b>	<b>395.347</b>	<b>2.349</b>
	Eventos de baja y mediana intensidad	Acumulación de deslizamientos, inundaciones y otros fenómenos (1970 - 2000)	9.954	89.337(D) 185.365(A)	14,8millones
<b>Total</b>	<b>Eventos grandes y eventos menores</b>	<b>38.212</b>	<b>135.537(D)</b> <b>247.777 (A)</b>	<b>15.195.347</b>	<b>4.576</b>

Fuente: Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (2004)

Gráfico 1

no incluye el fenómeno de la niña 2010-2011), muestran que en total estos desastres dejaron 28.258 víctimas, 89.337 viviendas destruidas, 62.143 viviendas afectadas, 395.347 damnificados y pérdidas por US\$2.349 millones.

Por su parte, las cifras de los eventos de mediana intensidad recopiladas para el periodo 1970 – 2000, muestran que en este tipo de desastres se presentaron 9.954 muertos, 89.337 viviendas destruidas, 185.365 viviendas afectadas, 14.8 millones de damnificados y arrojaron pérdidas por US\$2.227.

<b>Registro y pérdidas por décadas</b>				
<b>Decada</b>	<b>Registros</b>	<b>Muertos</b>	<b>Afectados</b>	<b>Viviendas destruidas</b>
1970 - 1979	5.657	4.024	1.710.541	23.060
1980 - 1989	5.123	28.316	4.727.290	29.317
1990 - 1999	6.465	3.957	9.204.412	88.956
2000 - 2009	9.270	2.180	9.284.073	41.689
2010 - 2011	2.187	519	3.219.239	7.403
<b>Total</b>	<b>28.702</b>	<b>38.996</b>	<b>28.145.555</b>	<b>190.425</b>

Fuente: compilación estudios Corporación OSSO - EAFIT, 2011 y Estudios BID - CEPAL, 2012

Gráfico 2

El gráfico No. 2 se observa un resumen de los eventos naturales por décadas desde 1970.

De acuerdo con el cuadro No.2 en los últimos 50 años se han presentado un total de 28.702 eventos naturales (en su mayoría de pequeña a mediana intensidad), que han generado 38.996 muertos, cerca de 28 millones de afectados y que han destruido 190.425 viviendas.

El Ministerio relaciona cifras del fenómeno de la niña, el más reciente evento natural que afectó al país.

El gráfico 3 contiene la relación de los daños por sectores de la economía causados por el fenómeno de la niña en los últimos dos años. Las pérdidas totales sumaron cerca de los 11 billones de pesos y los sectores más afectados fueron Hábitat e infraestructura. El gráfico 4 muestra la relación de las pérdidas dividida por sectores analizados.

Desde 1984 en Colombia se empezó a desarrollar un marco legal para la atención y prevención de este tipo de desastres naturales. Desde la creación del Fondo Nacional de Calamidades y el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres hasta la recientemente creada Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre, la Nación ha venido creando, transformando y mejorando el marco legal que le permita enfrentar las contingencias derivadas de estos eventos de la mejor manera posible.

### Ola Invernal 2010 - 2011 (Fenomeno de la Niña)

Resumen de daños por sectores (millones de pesos)

Sector	Daños	Porcentaje	
		Total	Por sector
<b>Total</b>	<b>11.233.132</b>	<b>100,0</b>	
<b>Habitad</b>	<b>4.907.531</b>	<b>43,7</b>	<b>100,0</b>
Ambiental	79.029	0,7	1,6
Vivienda	4.302.634	38,3	87,7
Agua y saneamiento	525.868	4,7	10,7
<b>Servicios sociales y administracion pública</b>	<b>1.251.103</b>	<b>11,1</b>	<b>100,0</b>
Educación	770.681	6,9	61,6
Salud	192.843	1,7	15,4
Bienestar familiar	20.311	0,2	1,6
Cultura	57.738	0,5	4,6
Intalaciones deportivas	172.166	1,5	13,8
Fuerza publica	34.712	0,3	2,8
Entidades judiciales	2.652	0,0	0,2
<b>Infraestructura</b>	<b>4.267.804</b>	<b>38,0</b>	<b>100,0</b>
transporte	3.391.154	30,2	79,5
Energía	876.650	7,8	20,5
<b>Productivos</b>	<b>806.695</b>	<b>7,2</b>	<b>100,0</b>
Agropecuario	759.893	6,8	94,2
No agropecuario	46.802	0,4	6,2

**Fuente: Calculos de la Mision BID - Cepal, enero 2012**

Gráfico 3

Precisamente en desarrollo de lo consignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (artículo 220), el Ministerio de Hacienda ha diseñado una estrategia para disminuir la vulnerabilidad fiscal del Estado ante desastres naturales que representa la punta de lanza del Gobierno Nacional para enfrentar este tipo de eventos.

#### La Estrategia del Gobierno

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público diseñó una estrategia a manera de capas, que opera como un esquema de retención-cesión. La retención para el Estado funcionaría, en este esquema general, como un deducible para las compañías de seguros y/o para esquemas alternativos de transferencia de riesgo.

Del lado de la retención la estrategia contempla cuatro “capas” que deben atenderse. Es claro para el Ministerio que la reducción del riesgo es el elemento básico en el manejo del mismo. En la tarea de reducción del Riesgo, el Estado está

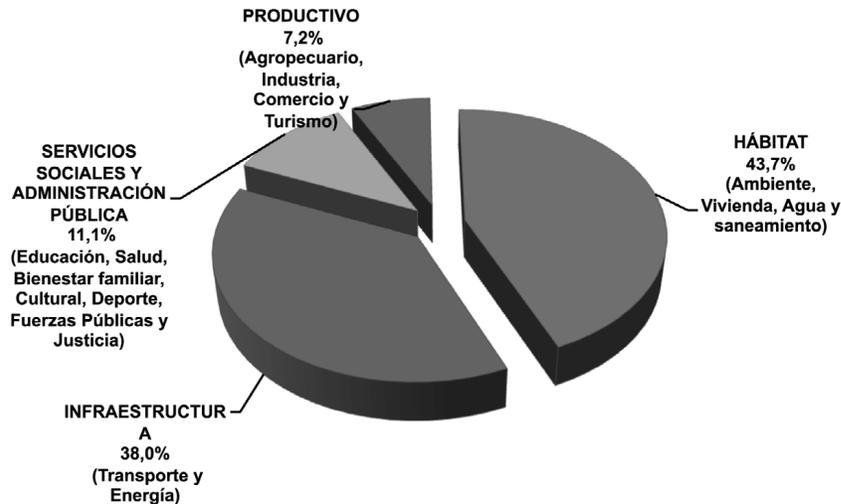


Gráfico 4

trabajando, entre otros aspectos, en el mejoramiento de los sistemas de información de los bienes inmuebles de su propiedad. Este mejoramiento incluye la creación de un sistema de información nacional.

En una segunda capa se encuentra el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y sus subcuentas. El Ministerio considera que es necesario optimizar los fondos territoriales para el manejo de desastres lo mismo que generar los mecanismos para que se generen las mejores prácticas sobre los mismos. Según el Ministerio, es necesario modernizar el marco legal e institucional que rige el citado fondo.

La tercera capa está conformada por un crédito contingente por U\$250 millones que ya ha sido aprobado y que reemplaza el anterior CATDDO por U\$150 millones que se utilizó en la emergencia que produjo el fenómeno de la niña. Este nuevo CATDDO se activa mediante un Decreto Presidencial que declara la ocurrencia del desastre, lo que indica la magnitud, el área geográfica y los efectos del evento.

La cuarta capa está conformada por recursos provenientes de los traslados presupuestales que el Gobierno está facultado a realizar en caso de la ocurrencia de un desastre natural. En este punto, la estrategia del Ministerio se centra en la definición de un procedimiento de ejecución de estos recursos en caso de un evento catastrófico. Debido a que gran parte del presupuesto nacional presenta partidas de carácter inflexible (no pueden cambiar de destino), el Ministerio ve la necesidad de realizar un análisis matricial del gasto recurrente y flexible del Estado, de forma tal que estos recursos sean reasignados de manera ágil y oportuna.

Hay tres capas que conforman el lado de la transferencia del riesgo en la estrategia del Gobierno. La primera capa la conforma el aseguramiento de los bienes públicos. Aquí se contemplan, según el Ministerio, tres fases o etapas claramente definidas. La primera etapa se refiere al aseguramiento colectivo de las edificaciones públicas a cargo del Estado. En la actualidad, las entidades del Gobierno Nacional cada una por separado contrata

## Especial Convención



Gráfico 5

seguros para proteger los bienes a cargo. La estrategia del Ministerio es poder estructurar de manera colectiva un aseguramiento para todos estos bienes.

La segunda etapa consiste en el aseguramiento de los activos de infraestructura prioritaria en transporte y servicios públicos y, por último, una tercera fase o etapa que considere una estrategia de transferencia de riesgo de la población más vulnerable de Colombia. Para el Ministerio es importante contar con un manual de buenas prácticas para el aseguramiento de sus bienes inmuebles.

Respecto del aseguramiento del riesgo privado, el Ministerio estima que se hace necesario trabajar en el aseguramiento de la infraestructura concesionada, tema que deberá ser liderado por la recientemente creada Agencia Nacional de Infraestructura, ANI. El

» El Gobierno Nacional considera la necesidad de trabajar en esquemas de aseguramiento que utilicen el mercado de capitales como fuente de recursos.

fomento del aseguramiento privado forma parte de esta parte de la estrategia. Si bien el documento del Ministerio no hace referencia a una acción específica en este sentido, reconoce la necesidad de que se fomente el seguro como mecanismo viable de transferencia de riesgo. Es claro para el Gobierno los beneficios que trae consigo que la mayor parte de ciudadanos que están en capacidad de hacerlo, tomen seguros por su cuenta para cubrir sus vidas, bienes y empresas.

Como última capa el Gobierno Nacional considera la necesidad de trabajar en esquemas de aseguramiento que utilicen el mercado de capitales como fuente de recursos. Existe diversa experiencia internacional que demuestra que estos mecanismos alternativos de transferencia de riesgo son seguros, confiables y proveen de recursos importantes para que el Estado pueda atender emergencias generadas por evento importantes que afectan, principalmente, a población más vulnerable.

### **El Sector Asegurador Frente a la Estrategia del Estado**

Los aseguradores pueden desempeñar varios roles en las diversas instancias relacionadas en la estrategia aquí mencionada. El Gobierno puede apoyarse en el

sector asegurador en el mejoramiento de los sistemas de información. Las aseguradoras cuentan con los datos de los riesgos asegurados propiedad del Estado, de manera que se puede verificar la penetración de estos seguros contra su exposición real. Sobre el tema de información es importante mencionar que en virtud de la nueva reglamentación para el ramo de terremoto, las aseguradoras deberán contar con información detallada de cada uno de los riesgos a cargo. Esta obligación debe cumplirse tanto para bienes privados como públicos.

El aseguramiento colectivo de los bienes a cargo del Estado es del mayor interés para las aseguradoras. En este proceso Fasecolda pueda brindar su asistencia al Gobierno Nacional en la discusión de los aspectos técnicos de los seguros involucrados.



Fasecolda puede brindar al Ministerio de Hacienda su colaboración en el desarrollo del manual de buenas prácticas para el aseguramiento de bienes. Sobre el particular el gremio ya ha trabajado en manuales y/o cartillas en su proyecto de educación financiera.

» El Ministerio reconoce la necesidad de que se fomente el seguro como mecanismo viable de transferencia de riesgo.

En el fomento del aseguramiento privado Fasecolda estima que existe una amplia variedad de temas por trabajar. El aseguramiento de los bienes comunes, la

profundización de la educación financiera en seguros y el tratamiento tributario de los seguros de salud constituyen, entre otros, algunos de los ejemplos de los temas por trabajar.

Si Estado y sector asegurador trabajan conjuntamente para aumentar la penetración de los seguros en la sociedad, se reduce de manera significativa el impacto en los recursos fiscales que frecuentemente son desviados de la inversión social, a la atención emergencias provocadas por eventos naturales.

El Ministerio reconoce la necesidad de que se fomente el seguro como mecanismo viable de transferencia de riesgo.

# Cartagena recibió el Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros 2012

*La ceremonia en la que se anunciaron los ganadores del Premio al Periodismo de Seguros Fasecolda 2012 hizo parte del acto inaugural de la XXI Convención Internacional de Seguros y engalanó la tarde del 3 de Octubre en el Hotel Santa Clara.*

Por:

**Daniel Bernal**

Analista de Medios y Comunicaciones  
FASECOLDA

Una vez más se entregó este importante galardón que reconoce el esfuerzo de los periodistas que informan sobre los riesgos del día a día, los mecanismos de protección frente a los mismos, los seguros y los temas que se desarrollan en la industria alrededor de este producto. En esta edición 76 trabajos compitieron por el premio en seis categorías.

Para otorgar los galardones el gremio asegurador invitó como jurados a: Carolina Soto, Economista, Ex Vicepresidente Ejecutiva de Fasecolda; Luz Amalia Camacho Decana de Comunicación Social y Raul Rodríguez Coordinador de Gestión, ambos de la Universidad Externado de Colombia; también integró el Jurado William Fadul Ex Presidente Ejecutivo de

Fasecolda, el reconocido periodista, hoy Presidente de Vox Comunicaciones, José Manuel Reveron y el actual Secretario de Prensa de la Presidencia de la República, John Jairo Ocampo, quienes además de tener una amplia trayectoria en el periodismo fueron ganadores del Premio en ediciones anteriores.

» Los trabajos galardonados pueden consultarse en nuestra pag web: [www.fasecolda.com](http://www.fasecolda.com), en la sección sala de prensa/premio de periodismo.

El Jurado en su proceso de evaluación concedió un importante valor a los trabajos que contrastaron las fuentes, a la profundidad de las notas y al planteamiento de realidades que nos ayudaron a ver que hay riesgos y existen medidas para mitigarlos, incluso más allá de los seguros.

Llamó la atención de los jurados la gran variedad de los temas expuestos y la altísima participación de medios regionales: Noti 5 del Valle del Cauca; La Opinión de Cúcuta, La Tarde y el Diario del Otún de Pereira, La Nación del Huila; La Crónica del Quindío, La Patria de Manizales; Vanguardia Liberal de Bucaramanga, El Colombiano de Medellín y el Universal de Cartagena, estuvieron presentes en esta edición.

En la Categoría Prensa, se declaró ganador el trabajo de El Tiempo “Pensiones debate inaplazable”, realizado por Jorge Correa, Germán Augusto Jiménez, Ingrid Catalina Ruiz Parra, Juan Carlos Bermúdez, Mauricio Galindo y José Alberto Mojica, en el que se presenta un completo informe sobre el Sistema Pensional Colombiano. Debate Inaplazable no sólo hace un llamado a conscientizarse sobre el riesgo de vejez que suele no ser asumido por una cultura cortoplacista, si no que devela las

grandes falencias que aquejan al Sistema tales como la baja cobertura, las irregularidades en la obtención de mesadas ventajosas y finalmente la carga que se agrega día a día a esa “bomba pensional”, cuya desactivación amerita comenzar más temprano que tarde a plantear soluciones.

En adición a este galardón, se otorgó Mención de Honor a María Paula Albán de La República por “Echarle números a su muerte, una cuenta tétrica pero necesaria”, trabajo que introduce al lector en las sumas y restas derivadas de una certeza que tenemos los seres de este planeta: la muerte. Mauricio Díaz por su trabajo “Manejo de la información lección aprendida de las emergencias pasadas” publicado en La Patria también obtuvo esta distinción gracias a un completo informe en el que las enseñanzas de los siniestros de varias empresas de Caldas, el cambio en el estado de los riesgos y las medidas para mitigarlos, nos muestran las consecuencias de los desastres más allá de lo evidente. Los otros trabajos nominados para esta Categoría fueron “Seguros del agro: todos piden pero pocos compran” de Edmer Tóvar de Portafolio y “Ciberdelinquentes se robaron US\$10,2 millones en Colombia” publicado en El Tiempo por Carlos Arturo García.

En la categoría Televisión fueron nominados los trabajos: “Falsificación del SOAT en Cali” del noticiero vallecaucano Noti 5; el especial de Noticias Caracol, “Pensión Imposible” de Henry González; un completo análisis del noticiero de Caracol Internacional Signo Pesos sobre “En qué consiste la liberalización de los seguros en Colombia” de Fanny Stella Pallares y Nataly Olarte; el Informe de Seguros, publicado por Juan Pablo Gaviria de Noticias Caracol y el especial de Mauricio Zuluaga y Camilo Chaparro “Asegurados” emitido en Noticias RCN.

Sin duda esta fue la categoría que mayor discusión generó en el Jurado, al punto que se decidió declarar un

## Premio Periodismo

» En estos 12 años del premio hemos visto cómo los periodistas han ido transformando el lenguaje de los riesgos y los seguros para ir acercando a los individuos hacia la concientización, las necesidades de protección, y la capacidad de un país para sobreponerse a los reveses de la vida los cuales parten de la realidad a la que nos enfrentamos día a día todos los colombianos.



Jorge Correa (El Tiempo) recibe el premio Fasescolda al Periodismo en la categoría de Prensa.

empate y entregar el premio a dos periodistas: Carolina Tascón de Noti 5 y Henry González de Noticias Caracol. Carolina Tascón reveló los resultados de una completa investigación en los que se evidencia la proliferación de pólizas de SOAT falsas en Cali y se señalan todas las caras de la moneda, partiendo desde cómo y dónde se falsifican, por qué y a cuánto se compran, hasta exponer los limitados alcances de las autoridades para luchar con esta problemática y las graves consecuencias que tiene para la salud de las víctimas de accidentes de tránsito y las entidades prestadoras de salud esta peligrosa práctica.

Por su parte, Henry González en un impactante especial aborda el riesgo de la vejez, los diferentes mecanismos de protección que se encuentran en Colombia y la gran incertidumbre que generan para el país los problemas a los que se enfrenta el sistema pensional y por ende ese importante porcentaje de colombianos que hoy por hoy, no tendrían cómo alcanzar una pensión cuando sean adultos mayores.

En la Categoría Revista Especializada el Jurado declaró ganador a Ricardo Solarte de la Revista Misión Pyme por “La vida es una Lotería”, crónica en la que a partir de una historia real, nos narra una situación dramática donde sus dos hermanos resultan heridos. En medio de este difícil momento un seguro de vida, se constituye en una gran diferencia pues es la tranquilidad de saber que en medio del dolor, la familia tendrá cómo subsistir o la incertidumbre por no saber qué será de ellos ante la ausencia del cabeza de hogar.

Además, en esta categoría fueron nominados Tatiana Navarrete de MisiónPyme por “Jefe Pilas con su Salud”, Angélica Garzón e Iván Hurtado de la Revista Credencial por “Yo Aseguraría” y “¿Será que sí me pensiono?”, respectivamente y se otorgó Mención de Honor a William Rincón de la Revista Propiedades y Remodelación por “Después del diluvio llega la lucha”, donde a partir de la mala experiencia que vivió el país por los daños ocasionados por el invierno 2010 – 2011, se evidencia, a través de dos historias de afectados que comentan en

## Premio Periodismo

medio de lamentaciones, lo costoso que fue para ellos ratificar que sí vale la pena estar asegurados.

En las categorías Internet y Radio, el Jurado consideró que los trabajos postulados no reunían lo requerido para alzarse con el galardón, no obstante, en Radio se valoró la utilización de los recursos de este medio, la entrevista y la musicalización y se decidió entregar Mención de Honor a Yohannes Riascos Paredes e Iván Darío Hernández de Colmundo Radio por “En Colombia sin seguro, ni de riesgos”, trabajo en el que se convocó a expertos del sector asegurador para a través de mensajes claros explicar a los colombianos la importancia de estar protegidos frente a los diversos riesgos de la vida.

Por su parte, para la Categoría Trabajo de Grado colaboró con el gremio un jurado especializado en temas jurídicos y de seguros: el Dr. Rafael Ariza Gerente Jurídico de Allianz y el Dr. José Fernando Zarta, actual Director del Instituto Nacional de Seguros, quienes declararon ganador al trabajo “El criterio de imputación de la responsabilidad profesional: análisis de la jurisprudencia civil de la corte suprema de justicia 1990-2010” de Alma Ariza, presentado para el Magister en Derecho de Seguros de la Pontificia Universidad Javeriana en el que se realiza un juicioso estudio de la jurisprudencia colombiana de los últimos veinte años sobre la imputación de la culpa en la responsabilidad civil profesional y sus efectos en el contrato de seguro.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**RED322**  
Tranquilo, la RED lo resuelve  
SIN COSTO | CELULAR #322  
LINEA 018000 123 322

Disfruta  
al lado de  
los que más  
quieres.

SEGUROS  
**BOLÍVAR**



**Tranquilo,**  
estamos para que disfrutes lo que haces

Síguenos en:



YouTube

[www.segurosbolivar.com](http://www.segurosbolivar.com)

# Seguridad y Crecimiento Económico

*Lo sucedido en Colombia durante las últimas décadas al haberse logrado un crecimiento económico positivo y sostenido en presencia de inseguridad interna, representa una experiencia internacional de éxito en el marco de la seguridad y riesgo político que enfrentan los países de América Latina.*

Por:

**Roberto Junguito**

Presidente Ejecutivo

**María José Vargas**

Directora de Estudios económicos

FASECOLDA

De hecho, nuestro país, no obstante haber enfrentado un conflicto interno con las FARC y otros movimientos guerrilleros como el ELN cerca de 50 años, ha logrado mantener simultáneamente un ritmo sostenido de crecimiento económico superior al promedio de la región. Esto a pesar de que la experiencia internacional indica que los países con conflicto interno tienden, por lo general, a registrar ritmos de crecimiento económico de un 2% anual inferior al que podría lograrse en ausencia

de problemas de seguridad interna. En este artículo se hace un recuento de la experiencia colombiana.

En un estudio del Banco Mundial basado en la experiencia de los países que enfrentan conflictos internos, publicado hace algunos años y titulado “Breaking the Conflict Trap”, se identifican los costos para las economías cuando encuentran problemas de seguridad. En términos de los costos directos que

- » La experiencia internacional indica que los países con conflicto interno tienden a registrar ritmos de crecimiento económico de un 2% anual inferior al que podría lograrse en ausencia de problemas de seguridad interna.

surgen a raíz del enfrentamiento se destacan los mayores egresos presupuestales de los gobiernos requeridos para atender el gasto militar y los correspondientes a la reparación de la infraestructura física que se ve afectada por las incursiones de la guerrilla como son los casos de las torres de energía eléctrica y los oleoductos en Colombia.

Desde el ámbito macroeconómico es evidente que surgen costos adicionales a los originados en el mayor gasto militar y que se reflejan del lado presupuestal, tales como el costo de oportunidad en el uso de los recursos públicos pues se tiende a sacrificar la asignación de recursos en actividad de alto beneficio y retorno social como son la educación, la salud y la propia infraestructura. También se presenta una menor inversión privada no sólo originada en una reducida entrada de capital extranjero, sino también por la fuga de capitales domésticos al exterior provocado por la incertidumbre que causa el conflicto. Así mismo es común encontrar que los conflictos repercuten sobre los países vecinos. Esto ha sido especialmente evidente en el caso de Colombia donde la guerrilla ha utilizado como refugio al Ecuador (recuérdese el caso de Raúl Reyes) y de Venezuela (Caso de Granda). En términos de la incidencia microeconómica de la inseguridad interna, el estudio en referencia resalta los costos relacionados con la fuga de capital humano hacia otros países, el desplazamiento forzado de habitantes de las

zonas de conflicto y la necesidad de adelantar gastos de seguridad privada cuando la ofrecida por el Estado no aparece ser suficiente. En el caso de Colombia todo el fenómeno paramilitar es un ejemplo de ello, además de la seguridad privada que se contrata en las zonas urbanas, fenómeno que sorprende a los extranjeros que visitan nuestro país.

Cuando se analizan las cifras del país muy rápidamente se ratifica que lo previsto en el estudio del Banco Mundial de hecho se ha presentado en Colombia. Solo para citar algunas estadísticas se encuentra, en el ámbito de América Latina, es el único país que mantiene un conflicto interno de carácter permanente, y no cuenta con un proceso de paz concreto, salvo el que se está iniciando en el año en curso por iniciativa del Presidente Santos. Llevamos cerca de cincuenta años en conflicto con los grupos subversivos. Los indicadores relacionados con la tasa de homicidios muestra que es la más alta de la región, si bien es cierto que ésta se redujo de manera sistemática desde inicios del siglo, lo que puede atribuirse principalmente a los logros en este frente durante las administraciones del Presidente Uribe. Como consecuencia del conflicto interno se ha incrementado el desplazamiento interno hacia las zonas urbanas. El Banco Mundial estima que la población desplazada había alcanzado 2.1 millones hasta el 2001 y que para el 2010 había llegado a los 5.2 millones de personas. Esto significa que cerca del 11% de la población del país se encuentra en situación de desplazamiento.

Ahora bien, para hacer frente a la situación de inseguridad interna las autoridades han tenido que aumentar de manera significativa el pie de fuerza y el gasto militar respecto al Producto Interno Bruto. Los indicadores disponibles señalan que el pie de fuerza pasó de cerca de 100 mil hombres en la fuerza pública hacia 1990 a 300 mil a comienzos de la década y cerca de 450 mil en la actualidad. Además, es muy claro

que las Fuerzas Armadas se profesionalizaron desde fines de los noventa como lo explicó el expresidente Andrés Pastrana Arango en la reciente Convención Internacional de Seguros llevada a cabo en Cartagena en el mes de octubre. Esto significa que en Colombia la proporción de la fuerza pública como porcentaje de la fuerza laboral alcanza el 2%, que es el índice más alto dentro de los países de América Latina.

En términos del gasto público en defensa respecto al PIB, las cifras para nuestro país señalan que el gasto militar desde fines de los años ochenta alcanzó cerca del 3% y que su tendencia ha sido creciente al punto que en la actualidad se sitúa en cerca del 4%. Cuando se comparan estas cifras con las del conjunto de América Latina se encuentra que el gasto militar en Colombia ha sido consistentemente entre dos y tres veces superior al del resto de la región. Respecto a los indicadores relativos a la frecuencia de los actos terroristas y las acciones subversivas se identifica que estos han sido de diversa naturaleza y han venido disminuyendo. Entre las acciones subversivas han sobresalido las voladuras a oleoductos, torres de energía y vías de comunicación, en tanto que los actos terroristas más comunes han sido

el hostigamiento, asaltos a la población, emboscadas, los retenes ilegales, ataques a instalaciones y obviamente el contacto armado.

Pero lo sobresaliente del caso colombiano es que no obstante la inseguridad interna, los ataques a la población civil y los actos terroristas que han obligado a las autoridades a incrementar el pie de fuerza y el gasto público en defensa y seguridad nacional, la tasa de crecimiento de la economía ha sido similar a la del promedio de América Latina. Cabe destacar el hecho que la economía colombiana ha sido muy estable y sus fluctuaciones severas como las evidenciadas a mediados de los ochenta, a fines de los noventa y en los años 2008-2009 estuvieron vinculadas con el impacto sobre el país de recaídas económicas mundiales y no fueron ocasionadas por los factores de la inseguridad interna, ni por actos terroristas. Así mismo los indicadores de Inversión Extranjera Directa respecto al Producto Interno Bruto han sido similares en Colombia que en el resto de América Latina e inclusive superiores durante la década del ochenta y desde inicios de este siglo, lo que indica una mayor confianza en el país no obstante la carga de la inseguridad interna.



- » Pero lo sobresaliente del caso colombiano es que no obstante la inseguridad interna, la tasa de crecimiento de la economía ha sido similar a la del promedio de América Latina.

De este análisis se colige que si bien es cierto que el conflicto es costoso en términos micro y macroeconómico, y que dentro de Latinoamérica, Colombia es el único país que mantiene un conflicto interno, los resultados registrados muestran que a pesar de ello hemos logrado mantener un crecimiento económico moderado y sostenido. Ello se atribuye al buen manejo de la economía y al desarrollo de instituciones económicas que garantizan la estabilidad macroeconómica a pesar de las adversidades originadas en el conflicto interno.

Frente a una posibilidad real de un Acuerdo de Paz planteado por la Administración Santos que busca la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, lo esencial es que no se comprometa la política macroeconómica, ni las instituciones, como tampoco las bases de una economía de mercado y de bienestar social que han caracterizado el manejo económico colombiano y que le han permitido al país lograr un desarrollo económico y social sobresaliente al nivel de América Latina aún en medio del conflicto interno que ha caracterizado al país durante las últimas décadas.

Todos los colombianos deseamos el fin del conflicto armado, la dejación de las armas, la reintegración de los combatientes a la vida civil y la solución al problema de las drogas ilícitas y deseamos a los negociadores el mayor éxito en las conversaciones que están teniendo lugar.

# Declaración Amistosa de Accidentes de Tránsito

*Con el propósito de coadyuvar en la reducción de la congestión vial, en varios países el sector asegurador y las autoridades han trabajado conjuntamente para establecer mecanismos que les permitan a los propietarios de vehículos asegurados auto-declarar sus accidentes de tránsito.*

Por:

**Hernando Rodríguez Moreno**

Investigador Cámara Técnica de Automóviles

FASECOLDA

## **Demanda por croquis**

Uno de los aspectos actualmente desatendidos en los accidentes de tránsito es el efecto inintencionado que sobre la movilidad ocasionan los automotores involucrados en dichos accidentes. Es claro que en

caso de que existan lesiones y/o muerte de personas, los conductores involucrados en el accidente tienen la obligación de inmovilizar sus vehículos y permanecer a la espera de las autoridades. No obstante, si el

accidente ocasionó únicamente daños a los vehículos y estos se encuentran en un estado técnico mecánico tal que permite su conducción segura, es evidente que tal externalidad podría ser removida permitiendo la inmediata movilización de los vehículos implicados.

Sin embargo, el rol del croquis como documento de prueba tanto de la ocurrencia del accidente como de la determinación de la responsabilidad de los conductores implicados explica que los vehículos involucrados no se movilicen inmediatamente después del accidente. En primer lugar, el Código Nacional de Tránsito establece en su artículo 143 que ante la ocurrencia de un choque simple entre automotores, los conductores involucrados en el accidente deben esperar hasta el arribo de la autoridad de tránsito para la elaboración del croquis correspondiente. En segundo lugar, independientemente de la obligación de ley en el caso de que los conductores implicados en el accidente no lleguen a un acuerdo tácito sobre la determinación de la culpa y/o el establecimiento de las indemnizaciones correspondientes, el croquis se hace indispensable, y por ende, la espera por la autoridad de tránsito se hace necesaria.

Por lo tanto, existe una demanda obligatoria y voluntaria de croquis de parte de los conductores involucrados en accidentes de tránsito. En este sentido, es importante determinar si esta demanda de croquis se satisface oportunamente, o si por el contrario existe una problemática de atención de accidentes de tránsito, v.gr, demoras en la atención, que incide negativamente sobre la movilidad y que justifica el desarrollo de mecanismos de carácter opcional que sustituyan al croquis en sus dos funciones mencionadas.

Con el propósito de analizar si la demanda por el levantamiento de croquis se satisface o no, a continuación se presenta un análisis de la problemática de atención de accidentes de tránsito para el caso de la ciudad de Bogotá.

### **Problemática de atención de accidentes de tránsito en Bogotá**

Según cifras reportadas por la Secretaría de Movilidad de Bogotá<sup>1</sup>, a diciembre de 2011 se presentaron 34.115 accidentes de tránsito en la ciudad. Mientras que los accidentes correspondientes a daños corporales ascendieron a la tercera parte del total de accidentes, las dos terceras partes restantes correspondieron a lo que comúnmente se denomina “choques de latas”. Estos “choques de latas” equivalen en su mayoría a choques simples en los cuales los vehículos implicados no sufren daños tales en su estado técnico-mecánico que impidan su conducción en condiciones de seguridad.

Las cifras presentadas muestran que los accidentes que más ocupan la labor operativa de las autoridades de tránsito son las colisiones por choques simples de vehículos. Por lo tanto, se hace necesario evaluar la capacidad operativa de la Policía de atender esta clase de accidentes.

La Policía Metropolitana de Bogotá cuenta con 1.450 uniformados encargados del tránsito<sup>2</sup>. Las principales funciones de este cuerpo de Policía corresponden al manejo del tránsito en las más importantes intersecciones viales, la inspección del cumplimiento de normas de tránsito, la imposición de comparendos, la realización de

### **Referencias Bibliográficas**

1 - Secretaría de Movilidad de Bogotá. Fuente: [http://www.movilidadbogota.gov.co/hiwebx\\_archivos/audio\\_y\\_video/boletin%20de%20cifras%2011-07-2012.pdf](http://www.movilidadbogota.gov.co/hiwebx_archivos/audio_y_video/boletin%20de%20cifras%2011-07-2012.pdf).

2 - Secretaría de Movilidad de Bogotá. Fuente: <http://www.movilidadbogota.gov.co/?sec=315>

operativos de control (embriaguez, límite de velocidad, fuentes de contaminación, etc.) y la atención de accidentes de tránsito, entre otras funciones<sup>3</sup>:

Esta multiplicidad de tareas implica necesariamente una distribución de labores, en razón a que no se pueden desempeñar eficazmente todas a la vez. Además, es de resaltar que no se dispone de la totalidad del pie de fuerza debido a que este labora por turnos diurnos y nocturnos. Todo lo cual manifiesta que la cantidad de uniformados disponibles para atender un accidente de tránsito no corresponde en ningún caso a la totalidad del pie de fuerza.

Ahora bien, en la medida en que la ocurrencia de accidentes es un suceso aleatorio, la respuesta de la Policía siempre es reactiva y depende, además de la disponibilidad de uniformados, del tiempo que se demoren estos en arribar al lugar de los hechos.

Según cifras del informe ya citado de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, la malla vial local, intermedia y arterial corresponde a 14.394 km de vías. Esto equivale aproximadamente a 1 policía por cada 10 km de vías.

Apoyando estos argumentos, la encuesta Bogotá Cómo Vamos denota un descenso sostenido en la calificación que la ciudadanía le otorga a la rapidez en la atención de accidentes de tránsito<sup>4</sup>, pasando de 3,7 en 2002 a 2,8 en 2011.

» La encuesta Bogotá Cómo Vamos denota un descenso sostenido en la calificación que la ciudadanía le otorga a la rapidez en la atención de accidentes de tránsito, pasando de 3,7 en 2002 a 2,8 en 2011.

### Proyecto de Declaración Amistosa de Accidentes de Tránsito

De lo expuesto en las dos secciones anteriores es claro que en los choques simples el mecanismo actual de inmovilización de los vehículos en espera de la autoridad de tránsito para la realización del croquis, representa costos para todas las partes involucradas y un costo para la movilidad de la ciudad.

De esta manera, las compañías de seguros a través de Fasecolda, con el objetivo de ampliar el portafolio de servicios a sus asegurados y coadyuvar en la mitigación de la congestión vial han venido estudiando la posible implementación del Convenio de Declaración Amistosa de Accidentes de Tránsito, el cual contaría con un formato de autodeclaración de accidentes de tránsito que operaría como sustituto opcional del croquis para ser diligenciado por los asegurados en el ramo de automóviles en el caso que estos se vean implicados en un choque

#### Referencias Bibliográficas

3 - Policía Metropolitana de Bogotá. Fuente [http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\\_POLICIALES/Comandos\\_deptos\\_policia/Comando\\_Depto\\_metropolitana\\_Bogota/TRANSITO\\_MOVILIDAD](http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Comandos_deptos_policia/Comando_Depto_metropolitana_Bogota/TRANSITO_MOVILIDAD).

4 - Tomado de Encuestas Bogotá Cómo Vamos.

5 - Tomado de Encuestas Bogotá Cómo Vamos.

simple. De esta manera, los asegurados involucrados en el accidente tendrían la opción de elegir entre esperar al arribo de la autoridad de tránsito o diligenciar el formato de autodeclaración.

Es importante resaltar que la Declaración Amistosa no requiere del acuerdo de los conductores sobre las circunstancias del accidente ni sobre las responsabilidades correspondientes. El mecanismo sobre el cual operaría el Convenio sería el siguiente: los asegurados involucrados en un choque simple diligencian en el formato entregado por sus aseguradoras su versión de los hechos e inmediatamente movilizan sus vehículos de la vía, sin necesidad de esperar al arribo de la autoridad ni de que medie acuerdo alguno con la otra parte implicada. Las compañías reciben estos formatos diligenciados y proceden a realizar las indemnizaciones procedentes. Posteriormente, con base en una matriz de circunstancias derivada del formato de autodeclaración, las compañías establecen el responsable del accidente y proceden a realizar el proceso de gestión de recobros si se hace necesario.

» Es importante resaltar que la Declaración Amistosa no requiere del acuerdo de los conductores sobre las circunstancias del accidente ni sobre las responsabilidades correspondientes.



### Pasos a seguir

La Cámara Técnica de Automóviles ha venido estudiando la experiencia internacional sobre el tema, lo mismo que la reglamentación local, de tal forma que se pueda establecer la viabilidad de aplicar el mecanismo descrito en el país, o al menos, en las principales ciudades.

Es importante evaluar algunos impedimentos que pueden surgir del Código Nacional de Tránsito, lo mismo que la relación costo-beneficio de implementar el proyecto en el mercado, esto en razón de la baja penetración del seguro en la sociedad (cabe recordar que sólo el 30% del parque automotor total está asegurado).

Se espera que en el primer trimestre de 2013 la Cámara Técnica de Automóviles tenga una evaluación final del proyecto que requerirá, adicionalmente, una fuerte y sostenida labor pedagógica con la sociedad que debe ser necesariamente acompañada por las autoridades.

# Perspectivas de la educación financiera

*Entre el 31 de octubre y el 1 de noviembre se llevó a cabo en Cartagena, la conferencia sobre educación financiera. Avance de las políticas y prácticas globales y la experiencia Latinoamericana en la materia.*

Por:

**Deisy Solano**

Coordinadora Programa Educación Financiera

FASECOLDA

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Fogafin y el Banco de la República de Colombia propiciaron en Cartagena un escenario de encuentro de diferentes países del mundo en el que se diseminaron los resultados de los últimos años en el tema de educación financiera, -EF.- En la apertura de la conferencia la CAF presentó un informe de las tendencias de la EF en América Latina

como resultado de una encuesta regional que se adelantó con la participación de 28 instituciones en 16 países, entre ellos Colombia, donde se destaca que en el 94% de los programas que existen en la actualidad, el Banco Central es la institución que lo promueve, en el 81% existen alianzas interinstitucionales y con respecto a si estas iniciativas hacen parte de una estrategia nacional el 50% afirmó que no, el 37,5% están en proceso y sólo 12.5%,respondió afirmativamente.

En cuanto a los mecanismos que emplean las instituciones para difundir las iniciativas, en pocos casos se ofrecen canales innovadores. Sobresalen en la encuesta los casos de Guatemala con obras de teatro, Perú con radionovelas e historietas, República Dominicana con una telenovela y Colombia con los programas radiales de Fasecolda.

Dentro de las principales conclusiones que señala este informe están las falencias para conformar alianzas público – privadas y lograr mecanismos de coordinación entre los actores interesados y la falta de mecanismos de medición y evaluación, a excepción de casos como el de Banca de las Oportunidades y el programa de EF del sector asegurador Colombiano, que fueron resaltados por encontrarse adelantando la evaluación de impacto.

### **Desarrollo de estrategias nacionales:**

Día a día en las agendas de los gobiernos las estrategias de EF están tomando mayor importancia. Muestra de ello es el trabajo que se viene adelantando desde el G-20, grupo que reúne a las economías líderes del mundo, el cual ha venido promoviendo la inclusión financiera, la protección al consumidor y la EF por ser estas determinantes del crecimiento, estabilidad económica y la lucha contra pobreza.

Uno de los principios que traza el G-20 respecto de la EF es la creación de estrategias nacionales. Países como Brasil, Salvador y México cuentan con estrategias formalmente constituidas que han permitido articular diferentes sectores con el propósito de elevar el perfil de los programas, evitar la duplicidad de esfuerzos y cumplir con el objetivo de brindar información transparente y de forma oportuna que permita mejorar la alfabetización financiera, fortaleciendo las destrezas y las conductas de las personas para tomar decisiones acertadas.

» Uno de los principios que traza el G-20 respecto de la Educación Financiera es la creación de estrategias nacionales.

En América Latina hay ocho países comprometidos en incluir este tema en sus agendas, entre ellos Colombia, el cual a través del Ministerio de Hacienda viene trabajando en un decreto que permitirá la creación de un Comité de Coordinación de EF, el cual estará integrado por delegados de este Ministerio, de la Superintendencia Financiera, el Ministerio de Educación, Fogafín, el Banco de la República y el DNP. Adicionalmente, las autoridades trabajan en la creación de un documento Conpes con el que se espera la unificación de los objetivos, la metodología y los contenidos que serán impartidos en este tema.

El Decreto, el cual se espera sea firmado antes de finalizar el año, contempla la participación tímida del sector privado en subcomités, lo que difiere de experiencias como la brasilera, en donde el sector financiero ha jugado un rol importante desde el inicio en la definición de la política de EF.

En Colombia la alfabetización financiera es muy baja y el acceso a servicios financieros es creciente, por esta razón es necesario aprender de las lecciones del caso brasilero que demuestra la importancia de aunar esfuerzos que permitan corregir las deficiencias de alfabetización y capacidad financiera, y por ende las brechas de acceso a servicios financieros, gracias a la consolidación de una estrategia pública - privada en la materia.

### **Medición de la educación y la capacidad financiera:**

La medición de la EF es importante para validar la eficacia, mejorar la eficiencia del programa y tomar las decisiones apropiadas, por ello es importante que se incluya en el presupuesto del programa mediciones de impacto, las cuales deben ser bien diseñadas e implementadas, por lo cual la intervención de un tercero es recomendable.

La medición permite evaluar cuatro áreas: primero conocimiento, para saber qué tanto conocen las personas en temas financieros y qué vacíos existen; en segundo lugar la capacidad para tomar decisiones financieras; tercero inclusión financiera, relacionada con qué tipos de productos conocen y la tenencia de los mismos, y por último la protección al consumidor, gracias a la cual se puede conocer cuáles son las experiencias frente al sector financiero y el grado de satisfacción de las personas.

En este tema, la OCDE/INFE y el Banco Mundial presentaron diferentes herramientas utilizadas en 14 países para la medición de la EF de la población. En términos financieros, los hallazgos demuestran que los niveles de conocimiento son muy deficientes especialmente en las mujeres.

Estos hallazgos también se evidencian en los resultados de una investigación que presentó el International Network on Financial Education donde se señala que las mujeres leen menos información financiera, cuando ahorran lo hacen a corto plazo y con un propósito específico y confían más en la asesoría de quienes les ofrecen los productos financieros, mientras que los hombres prefieren buscar más información antes de tomar decisiones financieras. Esta brecha resulta preocupante por el rol de la mujer en la formación de las generaciones futuras y porque reduce su participación en la economía. En Colombia al igual que

en otros países el panorama no es muy alentador, por esto se hace necesario trabajar la EF también desde una perspectiva de género.

### **Educación financiera en el salón de clases:**

La inserción de este tema en las escuelas es un buen mecanismo para dotar a las nuevas generaciones con conocimientos básicos de EF y la forma más fácil para llegar de forma intrínseca a los padres.

En países como Brasil, donde se ha logrado integrar al currículo la EF, no se trabaja como una materia más, sino de una asignatura transversal que se imparte desde la más temprana edad.

» En términos financieros, los hallazgos demuestran que los niveles de conocimiento son muy deficientes especialmente en las mujeres.

El papel de los docentes es fundamental, por esto ellos deben tener las herramientas que fortalezcan el trabajo, ser capacitados, tener estímulos y que los materiales estén conectados con el currículo. El aula es el escenario perfecto para el trabajo de la EF porque involucra todas las partes, profesores, alumnos, padres de familia y comunidad en general, permitiendo llegar a una mayor cantidad de población y así generar un impacto a gran escala, diferente de lo que ocurre con programas que no responden a una política de Estado.

Como se pudo corroborar a lo largo del evento, la EF es una competencia para la vida que ayuda a reducir

## Tendencias

las inequidades y que estimula la formalidad tanto en el sector laboral como financiero. Es por ello, que para promover la inclusión es importante alinear los programas de EF con los productos, de manera que la información llegue de manera clara y oportuna al consumidor y potencial consumidor financiero, evitando saturarlo. La clave de estas iniciativas es que sean sostenibles en el tiempo y que se traduzcan en el acceso a los servicios financieros, especialmente de la base de la población, ayudando así a combatir la

pobreza y estimulando el crecimiento económico, es por eso que el trabajo mancomunado entre el sector público y privado es más que deseable, evitando a toda costa, por supuesto, que la educación se confunda con una estrategia comercial, asunto que agremiaciones como Asobancaria, Fasesolda y otras entidades, tienen suficientemente claro, por lo que replicar el modelo brasilero, en el que las asociaciones toman parte en la definición de la política pública, no debería generar temor.



## Ahora es más fácil estar protegido

La Agencia de Seguros S.C.A.R.E. tiene a su disposición productos exclusivos de seguros que le permiten protegerse, proteger a sus seres queridos y proteger sus bienes.

- Seguro de Manos
- Seguro Educativo
- Responsabilidad Civil Institucional
- Responsabilidad Profesional
- Responsabilidad Civil derivada de Contratos y Cumplimiento
- Seguro de Automóviles
- Seguro Accidentes Personales
- Salario Seguro
- Seguro de Vida y Grupo
- Póliza de Exequias
- Seguro Hogar
- Seguro de Multirisgo
- Seguro de Eventos Críticos
- Seguro de Complicaciones Quirúrgicas
- Seguro de Copropiedades

Ponemos a su disposición un equipo experto de profesionales para ofrecerle la garantía de recibir las soluciones en seguros diseñadas a la medida de sus necesidades.

PBX: (1) 619 6077 Ext.: 3500/3501  
Call Center: Bogotá 619 5649  
Carrera 15A No. 120 - 74 Bogotá - Colombia

**Aseguramos con responsabilidad**



# Nueva metodología actuarial por aumento en la cobertura de Gastos Médicos del SOAT

*Se consideró la aplicación de una metodología actuarial para calcular el impacto en las primas del SOAT debido al incremento en la cobertura de 500 a 800 SMLDV por gastos médicos*

Por:

**Yennyfer Feo Cediel**

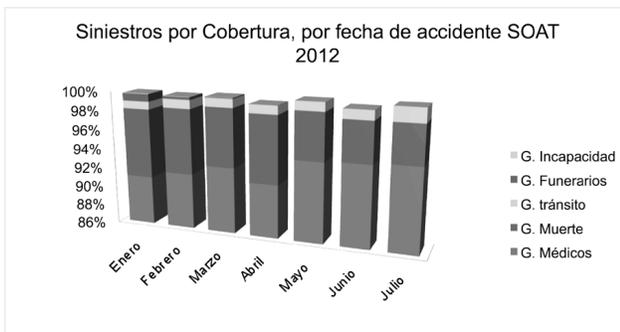
Investigadora Dirección de Actuaría  
FASECOLDA

Una de las principales preocupaciones en el sector asegurador ha sido construir modelos de distribuciones de probabilidad que puedan representar el comportamiento teórico de los reclamos (entendiéndose ésta variable como un fenómeno aleatorio) los cuales hacen parte de la cotidianidad de las aseguradoras.

Dentro de los casos de reclamaciones, se encuentran los asociados a gastos médicos incurridos por un accidente de tráfico y cubiertos por el SOAT<sup>1</sup>; la cobertura de este seguro fue definida inicialmente en el numeral 1 del artículo 193 del Decreto-Ley 663 de 1993, en el cual se especificó la cobertura por gastos médicos, quirúrgicos,

farmacéuticos y hospitalarios por lesiones con cargo al seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT en un valor máximo de quinientas (500) veces el salario mínimo legal diario vigente al momento del accidente, en la actualidad, con el nuevo decreto 0967 del 2012 (ley anti-trámites) éste valor máximo pasa de quinientos (500) a ochocientos (800) SMLDV. Éste cambio tiene un impacto en el cálculo actuarial de las primas para el SOAT debido a que se debe generar una reserva más alta para cubrir los gastos médicos que antes solo se tenían en cuenta hasta el valor máximo expuesto en el decreto 663.

Modelar la pérdida esperada para los gastos médicos con estos cambios es de gran importancia para el sector puesto que el 93% de reclamaciones al SOAT es de esta cobertura<sup>2</sup>.



Para entrar en el detalle del estudio es necesario definir algunos términos técnicos que facilitarán un poco la lectura. Censurar datos es un procedimiento en el cual los rangos de una variable son limitados a priori por el investigador; este proceso produce una distorsión

puesto que no se conoce el valor real que toma la variable sino el valor al que se ha limitado si supera dicho límite<sup>3</sup>, éste es el caso de la variable de gastos médicos (GM), puesto que el valor máximo a pagar era de 500 SMLDV y no se tiene registro del valor real de la reclamación si éste supera dicho valor, mientras que para los valores inferiores si hay reporte de la cifra exacta.

En nomenclatura matemática,  $Y = X \wedge 500$  es la variable pago por parte de la aseguradora por gastos médicos con la ley 663 y  $X$  el valor real de la reclamación y  $Y' = X \wedge 800$  la nueva variable de pago con la ley 0967:

$$Y = \begin{cases} X & \text{si } X < 500 \text{ SMLDV} \\ 500 & \text{si } X \geq 500 \text{ SMLDV} \end{cases} \quad Y' = \begin{cases} X & \text{si } X < 800 \text{ SMLDV} \\ 800 & \text{si } X \geq 800 \text{ SMLDV} \end{cases}$$

Con el cambio hecho al límite de pago, se quiere estimar un incremento porcentual en la prima para reservar pagos que exceden los 500 pero que son inferiores a los 800 SMLDV (porque se paga el valor exacto en este caso) y para aquellos que son superiores a 800 que se pagarán como 800 SMLDV, en otras palabras, nuestro objetivo es calcular el aumento entre los valores esperados para la nueva variable:

$$\Delta\%Y' = \frac{E(X \wedge 800)}{E(X \wedge 500)} - 1$$

Otros términos importantes por tener en cuenta son la distribución empírica la cual se entiende como la asignación de probabilidad  $1/n$  a cada punto de los datos, donde  $n$  es total de observaciones<sup>4</sup>, y distribución paramétrica que es aquella función dependiente de uno o unos valores específicos llamados parámetros.

## Referencias Bibliográficas

- 1 - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
- 2 - Cifras promedio primer semestre 2012 Fasescolda.
- 3- Klugman (2004) Loss models
- 4 -  $F_n(x) = \frac{\text{número de observaciones} \leq x}{n}$

## **Perspectivas**

De acuerdo al cambio del límite de la cobertura por la nueva regulación y dado que no se espera una variación en el número relativo de siniestros, el análisis se concentrará únicamente en estimar un modelo estadístico que describa en lo posible el comportamiento de la variable gastos médicos la cual se encuentra censurada debido al tope máximo impuesto por ley y así dar una estimación del aumento relativo de esta variable cuando se cambia el límite de la póliza independiente del valor al cual sea cambiado, dicha estimación resulta extremadamente útil siempre que se relacione con la realidad que pretendemos representar o predecir, de manera que presente las propiedades más importantes de la variable.

Los análisis exploratorios son útiles y pueden ser usados preliminarmente a la hora de encontrar una distribución de probabilidad. Entre estos análisis se incluyen las estadísticas descriptivas tales como el promedio, la mediana, la moda, la desviación estándar, el sesgo, la curtosis y los percentiles, los cuales son un poco más familiares para el lector.

Una vez estimados los parámetros para las diferentes distribuciones a probar, se pueden emplear gráficos apropiados asociados a pruebas de ajuste como el de la prueba de Kolmogorov-Smirnov y gráficos de probabilidad (Probability-plot) los cuales comparan la función de distribución empírica contra la distribución

**UNA ORGANIZACIÓN QUE PROGRESA  
HACIENDO PROGRESAR**



**COLPATRIA**  
**SEGUROS • CAPITALIZADORA • ARP • SALUD**

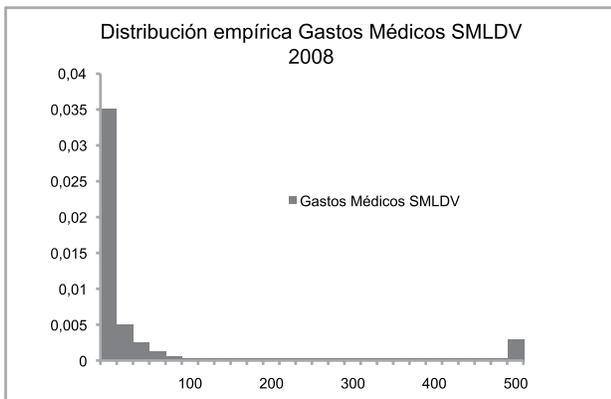
Colpatria tiene todo lo que necesita en protección, salud y ahorro.

Para mayor información consulte a su Asesor de Seguros a la línea de servicio al cliente:  
01 8000 512620 o en Bogotá al 423 5757.

[www.seguroscolpatria.com](http://www.seguroscolpatria.com)

paramétrica seleccionada y así poder tener pruebas técnicas para tomar la decisión sobre la distribución que “mejor” describe la realidad.

Para éste caso particular de la variable de gastos médicos nos enfocaremos en distribuciones de cola derecha ya que ésta variable presenta sesgo positivo, es decir, hay valores más separados de la media a la derecha que a la izquierda, en otras palabras, son más frecuentes las reclamos de bajos valores que las reclamaciones más costosas como se puede observar en el siguiente histograma<sup>5</sup>:



A nivel internacional, este tipo de estudios se han basado en modelos estadísticos clásicos conocidos tales como la distribución exponencial, la Gamma, la Lognormal, la Pareto y la Weibull. Sin embargo, a nivel local no se han desarrollado este tipo de estudios y para tener más distribuciones a comparar, éste estudio incluirá además de las ya mencionadas otras funciones que podrían reflejar de una mejor manera el comportamiento de los datos. Dentro de estas distribuciones se usarán la inversa pareto, la paralogística, la inversa paralogística (pertenecientes a la familia transformada beta) y la inversa exponencial (perteneciente a la familia transformada gamma).

Otra tarea que surge en esta exploración, es mirar si el comportamiento de la variable dentro de las diferentes categorías del SOAT (actualmente 32) es diferente al general y si el incremento porcentual estimado para la prima pura es el mismo dentro de cada una de éstas.

### BIBLIOGRAFÍA

- Boland. J. Philip. Statistical and probabilistic methods in Actuarial science. Chapman & Hall/CRC. New York, 2006.
- Piet de Jong and Heller, Gillian. Generalized linear models for insurance data. Cambridge. New York, 2008.
- Klugman, S. A., H. H. Panjer, and G. E. Willmot. Loss Models: From Data to Decisions. 2nd ed. New York: John Wiley & Sons. 2004.

### Referencias Bibliográficas

5 - Gráfica que muestra comportamiento de los datos, en la que el eje horizontal representa unidades discretas, ciertos rangos, o intervalos, en tanto que el eje vertical representa la frecuencia o probabilidad. Frecuentemente, se dibujan barras rectangulares con sus áreas proporcionales a las frecuencias dentro de los rangos o de los intervalos.

# Liberalización del mercado asegurador: aspectos tributarios

*A mediados del año 2013 entrará en vigencia el título de la Ley 1328 de 2009 que consagró la liberalización comercial en materia de servicios financieros<sup>1</sup>.*

Por:

**Jhonatan Gómez Pérez**

Abogado Vicepresidencia Jurídica

**Daniel Pinzón**

Investigador Dirección de Estudios Económicos

FASECOLDA

Con el fin de ahondar un poco en los aspectos tributarios que se suscitan por el ejercicio de los derechos por parte de los consumidores financieros, ante la eventual adquisición de seguros por cualquiera de las modalidades de prestación de servicios que se vislumbran operar en nuestro ordenamiento jurídico, precisamos:

- En la modalidad de Comercio Transfronterizo de Seguros<sup>2</sup>, observamos diversas disposiciones

legales, ya vigentes, que permiten el ofrecimiento de seguros en nuestro país por parte de compañías de seguros del exterior, y para el que se contempla, podrá la Superintendencia Financiera de Colombia establecer un registro, los cuales además pueden ser adquiridos en el exterior. Identificamos, entre otras, la autorización que se da en esta modalidad en el caso de los Seguros MAT<sup>3</sup>, los Seguros Agropecuarios<sup>4</sup>, los Seguros ante riesgos de desastres de origen

natural y/o antrópico no intencional que procuren la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>5</sup>, los seguros que contrate el Fondo de Solidaridad y Garantía creado por la Ley 100 de 1993, los reaseguros y la retrocesión.

- La modalidad de Consumo de Seguros en el Exterior<sup>6</sup> acoge las autorizaciones de que trata el parágrafo 2 del artículo 39 del EOSF que entrará en vigencia íntegramente a partir del 16 de julio de 2013.

Las reglas generales en materia de impuesto de renta referidas a gastos en el exterior, y más precisamente en el punto de tratar las primas pagadas a compañías de seguros del exterior, exigen: 1) Que éstos sean necesarios, proporcionales y guarden relación de causalidad con las rentas de fuente nacional<sup>7</sup>; 2) La práctica de retención en la fuente, si lo pagado constituye para su beneficiario, renta gravable en Colombia<sup>8</sup>; 3) Que se cumplan las regulaciones previstas en el régimen cambiario vigente en Colombia<sup>9</sup>; 4) La factura, o documento equivalente con el que sustenta el cobro y pago al tercero<sup>10</sup>; 5) El cumplimiento del régimen de precios de transferencia cuando se trate

de operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas<sup>11</sup> 6) La inscripción de contratos, en el caso de las importaciones de tecnología<sup>12</sup>, que de inmediato es descartado para efectos de los contratos de seguros.

La segunda exigencia precitada, resulta ser vital para nuestro análisis, toda vez que el artículo 24 del Estatuto Tributario en consonancia con el artículo 406 y siguientes del Estatuto Tributario, exigen que para ser considerado como ingreso de fuente nacional, el servicio<sup>13</sup> debe ser prestado “dentro del territorio de manera permanente o transitoria, con o sin establecimiento propio”, salvo unos casos puntuales para los que existen unas reglas especiales (no distinción del lugar de prestación), dentro de cuyas definiciones, no encuadrarían las operaciones de seguros<sup>14</sup>.

Por lo que, entendemos que los contratos de seguros celebrados en el exterior no tienen que ser registrados, no estarían sometidos a retención en la fuente por renta, y por tanto estarán comprendidos dentro del cálculo del límite de costos o deducciones<sup>15</sup> (15% de la renta líquida del contribuyente). En este punto, vale la pena verificar la presencia de tratados para evitar la doble tributación, que han sido una práctica internacional acogida por Colombia al celebrar con diferentes países

### Referencias Bibliográficas

- 
- 1 - Para revisar los aspectos fundamentales introducidos por la liberalización, sugerimos remitirse a las publicaciones de Fasecolda en este respecto:
- HERRERA DÍAZ, Rebeca. “La Liberalización comercial y el mercado asegurador colombiano”. En: La industria aseguradora en Colombia. Fasecolda. Noviembre 2011.
  - JARAMILLO SALGADO, Patricia. “La Liberalización en el sector asegurador colombiano”. Revista Fasecolda. Edición No. 145. 2012.
- 2 - Esta modalidad de prestación de servicios es definida por el Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), adoptado en Colombia con la aprobación de la Ley 170 de 1994, como “la posibilidad de que un servicio se preste de territorio a territorio sin necesidad de que alguna de las partes involucradas en el negocio de prestación del servicio se desplace”.
- 3 - Seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional (Art. 188 EOSF, que a partir de 2013, estará comprendido en el primer inciso del Art. 39 EOSF).
- 4 - Ley 69 de 1993, modificada por la Ley 1450 de 2011. Art. 2. No. 3
- 5 - Parágrafo Art. 220 Ley 1450 de 2011
- 6 - ACGS – OMC - consiste en la adquisición de cualquier tipo de seguros en el exterior a residentes en el país, personas naturales o jurídicas, pero que no permite el ofrecimiento, promoción o publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o sus residentes.

### » Vale la pena verificar la presencia de tratados para evitar la doble tributación.

acuerdos en relación con el Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio, aplicables en materia de seguros con Chile, España, Canadá, Suiza (Vigentes) y con Corea, México y Portugal, en los que en todo caso aplicará dicha limitación<sup>16</sup>.

Con el fin de garantizar la equiparación tributaria en nuestro país, en materia de renta vale la pena revisar lo ocurrido en Chile, donde la “Ley de Seguros” (Ley 251 De 1931) dispone que “cualquier persona natural o jurídica podrá contratar libremente en el extranjero toda clase de seguros, a excepción de los seguros obligatorios establecidos por ley y los de la Seguridad Social”. En materia tributaria, se establece que la contratación de seguros con compañías no establecidas en el país estará gravada, con los mismos tributos que puedan afectar a los seguros contratados con compañías nacionales y además, a través del impuesto sobre la renta se establece un tributo adicional del 22% sobre las “Primas de seguros contratados en compañías no establecidas en Chile que aseguren cualquier interés sobre bienes situados permanentemente en el país o

la pérdida material en tierra sobre mercaderías sujetas al régimen de admisión temporal o en tránsito en el territorio nacional, como también las primas de seguros de vida u otros del segundo grupo, sobre personas domiciliadas o residentes en Chile, contratados con las referidas compañías.”

Por lo anterior, vemos que en materia de renta, no se imponen cargas fiscales diferentes a las regularmente establecidas en el ordenamiento jurídico a los contribuyentes del impuesto, que para efectos prácticos, serán indiferentes en el caso de los empleados, quienes en principio no descuentan de su base de renta los gastos por primas de seguros.

En materia de IVA, es preciso acudir a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 420 del Estatuto Tributario, el cual establece como excepción a la regla general, que los servicios de seguro, reaseguro y coaseguro (salvo los expresamente exceptuados) se entienden prestados en Colombia y por consiguiente causan el impuesto sobre las ventas según las reglas generales. Ahora bien, en ese respecto queda la duda si el servicio de seguro que se adquiere a una aseguradora del exterior, es ejecutado desde fuera del país como lo exige la norma, para poder definir si el supuesto planteado encuadra o no en ambas modalidades de prestación de servicios autorizadas en la liberalización.

#### Referencias Bibliográficas

---

7 - Estatuto Tributario. Art. 107.

8 - Ob. Cit. Art. 24, 121 y 123

9 - Ob. Cit. Art. 123 y 325

10 - Ob. Cit. Art. 771-2

11 - Ob. Cit. Art. 260-7

12 - Artículo 67 del Decreto 187 de 1975

13 - Decreto 1372 de 1992. Art. 1 “Para los efectos del impuesto sobre las ventas se considera servicio, toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica, o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, y que genera una contraprestación en dinero o en especie, independientemente de su denominación o forma de remuneración”.

14 - Estatuto Tributario. Art. 122.

15- DIAN. Concepto Jurídico No. 103513 de 2009. Comprendida en el párrafo 2 del Artículo 39 del EOSF.

Entendiendo que dicha situación efectivamente se configura, salvo los seguros excluidos<sup>17</sup> y aquellos que tienen una tarifa especial<sup>18</sup>, los demás seguros, en principio estarán gravados a la tarifa general del 16%, bien sea que se adquieran a compañías nacionales o extranjeras, en Colombia o fuera de ella; coligiendo que adquirir seguros en el exterior por residentes en Colombia, personas naturales o jurídicas, conllevaría a la necesidad de asumir el costo de la tarifa plena de IVA al momento en que se causa el seguro, esto es, cuando se expide la póliza por la compañía de seguros del exterior<sup>19</sup>, situación que resultaría aplicable en el caso de los responsables del impuesto a las ventas pero no de forma genérica a todas las operaciones<sup>20</sup>.



Esta discusión es zanjada por el artículo 476-1 del Estatuto Tributario<sup>21</sup>, el cual establece unos diferenciales, que conllevan a equiparar cuando sea el caso, el IVA pagado en el exterior con el interno; sin embargo, tal restricción resulta aplicable tan solo a los expresos casos allí nombrados. En la misma norma se establece una clara exención en materia de IVA por la adquisición de seguros de casco, accidentes y responsabilidad a terceros, de naves o aeronaves destinadas al transporte internacional de mercancías y aquellos que se contraten por el Fondo de Solidaridad y Garantía creado por la Ley 100 de 1993 tomados en el país o en el exterior, los cuales no estarán gravados con el impuesto sobre las ventas.

La adopción de diferenciales genéricos por la adquisición de seguros a aseguradoras del exterior, y la inclusión de medidas que conlleven al control de las operaciones, bien desde la perspectiva tributaria, u otras, como la cambiaria, permitirían garantizar un mercado con condiciones equitativas, lo cual cobra una especial importancia para los tratados de libre comercio que Colombia ha suscrito y sigue suscribiendo con diferentes países, en los que principios como el de trato nacional, cobran relevancia.

### Referencias Bibliográficas

16 - Art. 427 ET

17 - E.g. Seguros Agropecuarios que están gravados al 5% y los seguros de salud que están gravados al 10%

18 - Art. 433 ET Literal c

19 - Art. 437 ET

20 - Estatuto Tributario. Artículo 476- 1. Modificado por la Ley 223 de 1995, artículo 19. SEGUROS TOMADOS EN EL EXTERIOR. Los seguros tomados en el exterior para amparar riesgos de transporte, barcos, aeronaves y vehículos matriculados en Colombia, así como bienes situados en el territorio nacional, estarán gravados con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general, cuando no se encuentren gravados con este impuesto en el país de origen.

Cuando en el país en el que se tome el seguro, el servicio se encuentre gravado con el impuesto sobre las ventas a una tarifa inferior a la indicada en el inciso anterior, se causará el impuesto con la tarifa equivalente a la diferencia entre la aplicable en Colombia y la del correspondiente país. Los seguros de casco, accidentes y responsabilidad a terceros, de naves o aeronaves destinadas al transporte internacional de mercancías y aquellos que se contraten por el Fondo de Solidaridad y Garantía creado por la Ley 100 de 1993 tomados en el país o en el exterior, no estarán gravados con el impuesto sobre las ventas.

21 - Es el caso de los seguros MAT que sean tomados en el exterior los cuales se gravarán a la tarifa general, esto es, al 16%, o bien con aquella que corresponda a la diferencia entre el impuesto pagado en el otro Estado (del prestador) y el que se debe pagar en Colombia (del adquirente).

# Los microseguros: un momento para analizar y evaluar

*Reseña de la 8th International Microinsurance Conference “Making insurance work for Africa”*

Por:

**Sergio Alejandro Vélez Rincón**

OIT-IIE Fellow (Microseguros & RS)

FASECOLDA

Una vez concluida la 8ª Conferencia Internacional de Microseguros 2012, realizada por la Fundación Munich Re en Dar Es Salaam – Tanzania – entre el 6 y el 8 de noviembre, se abre la discusión acerca del momento actual de los microseguros, de las oportunidades que presenta este interesante mercado, y de los pasos a seguir para consolidarlos como una herramienta de apoyo en la lucha contra la pobreza, así como un

producto viable e interesante de comercializar para las compañías de seguros.

En el marco de esta conferencia, más de 500 participantes y expertos de todo el mundo (representantes de compañías de seguros y reaseguros, de organizaciones internacionales, ONG's y organismos de ayuda al desarrollo, así como académicos, formuladores de

políticas y representantes de reguladores y supervisores) intercambiaron experiencias y discutieron los desafíos de los microseguros.

Los principales temas tratados en los distintos paneles realizados se centraron entre otros en estudios de caso de soluciones de microseguros viables y enfocadas en el cliente, análisis económico de los mercados de seguros inclusivos, seguros de salud para los más pobres, microseguro agrícola, herramientas tecnológicas para optimizar la eficiencia y extensión de los programas, experiencias fallidas y enseñanzas que nos dejan, protección al consumidor, regulación y políticas públicas<sup>1</sup>.

Particularmente en el panel “Failures in microinsurance”, se resaltó el rápido crecimiento que han tenido los microseguros. Sin embargo, el panorama general se encuentra aun en una fase de aprendizaje, y las lecciones cultivadas son muy interesantes para todos los participantes en el mercado. Siendo que es un campo de acción aun muy joven, y dado que los errores podrían ser fácilmente evitados si fuesen evidentes, los expositores presentaron algunas experiencias de fracasos y las lecciones que se pueden aprender de ellos.

Los expertos expusieron las que a su criterio han sido fallas recurrentes en programas que han terminado frustrados, como haber diseñado un producto que no fue bien recibido por el mercado por no identificar asertivamente los intereses de los consumidores, así como calcular erróneamente el volumen de colocación esperado; la falta de educación de los consumidores, y poco conocimiento de los productos hace que no se comercialice de la manera esperada; en algunas

oportunidades, las estrategias de comercialización utilizadas, las alianzas de distribución, o la participación de agentes demasiado costosos han repercutido en proyectos inviables; entre otras.

Recomendaron entonces trabajar en la confianza que el consumidor debe sentir hacia los proveedores de seguros, entender la cultura y el ambiente del público objetivo, diseñar productos simples en su contenido y en su operatividad, añadiendo un poco de “dulzura” que atraiga a los clientes, y verificando que cuando se utilicen aliados estratégicos, estos sean capaces de atender a un gran grupo de consumidores en el manejo de una gran cantidad de primas y en la atención de muchos siniestro. En todos los casos se expuso que la educación es la clave del éxito para este tipo de proyectos.

Richard Leftley, CEO de MicroEnsure – uno de los principales proveedores de servicios para microseguros basado en el Reino Unido – manifestó la necesidad de que las entidades interesadas en explotar microseguros se enfocaran en productos especializados y particularmente diseñados (bien puede ser geográficamente o según las necesidades específicas de una colectividad), se aproveche la actividad de partnerships que aporten productividad en la cadena de valor, y se dé primacía a la ejecución (principio de

» En todos los casos se expuso que la educación es la clave del éxito para este tipo de proyectos.

### Referencias Bibliográficas

1 - Las memorias finales de este evento estarán disponibles en el 2013, y podrán encontrarse en [www.munichre-foundation.org](http://www.munichre-foundation.org)

## Microseguros

“Do it well”). Como conclusiones generales resaltó que los aliados estratégicos y terceros involucrados deben entender las necesidades del público final, al igual que las compañías de seguros; y el diseño de las operaciones de ventas y mercadeo deben ser muy cercanas al cliente, mientras que las administrativas y financieras – así como las demás operaciones transversales – pueden estar centralizadas.

En el panel “Consumer protection for the low-income market”, se reiteró la necesidad de una protección aun más profunda para el consumidor de microseguros, que la que puede recibir un cliente de seguros regulares, teniendo en cuenta su mayor situación de vulnerabilidad. Así lo expresó Janina Voss, de GIZ – Agencia alemana para la cooperación internacional –

quien también expuso la dificultad que demuestra dicha colectividad en la comprensión y acceso a estrategias de administración de riesgos, generalmente debido a un bajo nivel educativo, a unos ingresos fluctuantes, y a la poca confianza que suele generarle el mercado asegurador.

El proceso “ideal” de los microseguros (y los seguros en general) debe basarse en los siguientes aspectos:

1. Tener un consumidor informado y educado
  2. Contar con una amplia gama de productos que aporten valor al consumidor
- » Es necesaria una protección más profunda para el consumidor de microseguros, teniendo en cuenta su mayor situación de vulnerabilidad.

## ELIGE CÓMO ASEGURARTE Y CREA CON NOSOTROS TU SEGURO COMO REALMENTE LO NECESITAS

Con un Seguro de vida de SURA podrás tener más beneficios\*:

- **Obtener** la devolución de un porcentaje de lo que pague, en el momento que termine el seguro.
- **Pagar** solamente por el tiempo que quieras estar protegido.
- **Recibir** el ingreso diario que necesites en caso de incapacidad.
- **Pagar** una cuota constante o que esta aumente una suma fija cada año.
- **Garantizar** tu bienestar frente a una enfermedad de alto costo.

\*Aplican condiciones

Comprueba esta realidad ingresando a [www.creatuseguro.com.co](http://www.creatuseguro.com.co) o contactando a tu asesor profesional llamando a nuestra LÍNEA DE ATENCIÓN: #888.

Asegúrate de vivir hoy.



Seguros | **sura**

3 MAS SOLO DEFECTIVO QU  
TE SIEMPRE NO CON LA PRI  
HAN LOCUBRE  
ESO ES PARA AHORA Queda  
VIEJOS AHORA Queda  
ARTE CON SURA TIENES  
SOLO POR HOY  
RA LA LIBERTAD  
CUANDO DE ELEGIR  
18 DE ELEGIR  
TU SEGURO DE VIDA  
PARA VIEJOS NO EL  
FRISCO PASANADA MANA VEREMOS DE SEMA  
SOLO POR HOY TOCA ASI  
MANANA VEREMOS ESOS

3. Administradores del riesgo (aseguradoras) robustos y dignos de confianza
4. Contar con un proceso de ventas y distribución apropiado
5. Procesos de pago y renovación transparentes y confiables
6. Sencilla atención y liquidación de siniestros

Mecanismos de atención de quejas y reclamos eficaces  
Para Abayomi Sule, coordinador del programa Hygeia Community Healthcare en Nigeria dedicado a proveer soluciones de salud para los más pobres, las compañías que participan en el mercado de los microseguros deben implementar internamente políticas y regulaciones que aseguren la protección de sus clientes, así como entender la percepción que tiene el consumidor final del valor que le aporta el contar con este tipo de productos.

Entre tanto, Pedro Bulcao de SINAL Seguros Brasil fue consistente al expresar que la función final del marco normativo de protección al consumidor, ya sea de orden legal o por regulación propia que haga cada compañía, es garantizar un mercado saludable para los proveedores y los clientes, y que brinde a los usuarios la información suficiente para decidir qué, cuándo, y cuál seguro es el apropiado para sus necesidades, y si lo es (en algunos casos el seguro puede no ser la mejor alternativa de administración de riesgos).

Así mismo, el centro CENFRI de Suráfrica expuso sus consideraciones en cuanto a una solución holística que incluya las políticas del gobierno, la idiosincrasia del mercado local, los estándares internacionales, y las experiencias de los demás países en la definición del mejor esquema para cada mercado. Vale resaltar que considera que el consumidor debe ser responsable por sus decisiones, pero para esto necesita estar suficientemente informado.

Es muy importante resaltar que en el panel “Case studies”, en el que se expusieron experiencias exitosas

de microseguros a nivel internacional, fue destacada una experiencia colombiana.

En efecto, Michael McCord de Microinsurance Centre en USA presentó el programa de la póliza exequial de MAPFRE Colombia en alianza con CODENSA como “la combinación de valiosos productos de seguros funerarios con un sólido desarrollo de negocios”.

Particularmente destacó la forma de distribución y la gran acogida que recibió por el mercado nacional, sirviendo como una estrategia de la administración de riesgos de familias muy vulnerables.

Los otros casos presentados fueron el sistema Takaful del mundo musulmán en África por parte de ICMIF, y el programa de seguros de salud de VimoSEWA en la India.

Todas estas experiencias nos invitan a hacer un alto en el camino, y evaluar los proyectos de microseguros desarrollados en Colombia. ¿Están siendo dirigidos a la población que verdaderamente los necesita? ¿Han sido diseñados entendiendo las necesidades propias y particulares de los menos favorecidos? ¿Han cumplido con la función social de ser herramientas en la lucha contra la pobreza, sin perder su vocación de ser un negocio sostenible? ¿Han aprovechado las herramientas de proveedores de servicios especializados, tecnologías, actuariales y financieras que se encuentran actualmente en el mercado? ¿Se está brindando al consumidor toda la protección y educación que requiere debido a su mayor nivel de vulnerabilidad?

Son preguntas que quedan sobre la mesa, que esperamos sean tenidas en cuenta y repercutan en cada día más y mejores programas de microseguros que cumplan con un fin: la protección de los más necesitados.

## Nuevos Libros

Las publicaciones recomendadas en esta sección puede consultarlas en la Biblioteca de Fasecolda. Para mayor información comuníquese al teléfono 344 30 80 Ext.1006 o al correo biblioteca@fasecolda.com

Por:

**Paola Yate**

Bibliotecóloga

FASECOLDA

### SEGUROS GENERALES

**Título:** : El contrato de seguro y la administración de riesgos en las empresas

**Autor:** LHOESTE, Fernando Angel; BRAVO REYES, Juan Hernando - 2012

**Contenido:** : La industria aseguradora: aparición del seguro en Europa; evolución en Colombia. El riesgo: nociones; características; el ámbito del riesgo. Elementos del contrato: definiciones; capacidad legal e incapacidades; el consentimiento-vicios que lo afectan; el objeto y la causa lícitos. Regulación legal del contrato de seguro: elementos esenciales del contrato de seguro; las obligaciones de las partes del contrato de seguro; prueba del contrato; contenido de la póliza; documentos que hacen parte de la póliza; actos inasegurables; declaración del tomador sobre el estado del riesgo; conservación del estado del riesgo y notificación de cambios; término para pago de la prima; terminación automática del contrato de seguro.



**Título:** Seguros y finanzas para la familia

**Autor:** MEJÍA DELGADO, Hernán - 2012

**Contenido:** ¿Por qué y para qué un seguro?; ¿cuánto vale lo que tenemos?; ¿por qué necesito un seguro?; ¿cómo se compra un seguro?. Los seguros para la familia: los seguros para la familia; ¿cómo cubrir nuestra responsabilidad civil?; los seguros para su hogar; los seguros para automotores; seguros para el negocio familiar; los seguros obligatorios en Familia. Los seguros en la práctica: consejos para manejar sus seguros; ¿cómo reclamar su indemnización?; ¿qué son los servicios de asistencia?; asegurando un futuro sostenible.



### SEGUROS DE SALUD

**Título:** : Derechos de propiedad del seguro obligatorio de salud en Colombia

**Autor:** RAMÍREZ MORENO, Jaime - 2010

**Contenido:** : El sistema General de Seguridad Social colombiano: una interpretación institucional; marco conceptual y revisión de la literatura; Estructura de los derechos de propiedad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano; hipótesis básicas y el comportamiento de las principales variables; modelo de regresión para estima los derechos de propiedad.



### III Simposio Iberoamericano de Seguros de Transporte

El evento realizado por la Cámara Técnica de Transporte de Fasecolda se llevó a cabo los días 20 y 21 de noviembre en el Hotel AR Centro de Convenciones Salitre. Contó con la asistencia de más de 150 personas de las diferentes compañías de seguros, corredores y reaseguradores, abogados, ajustadores, generadores de carga, entre otros.



### Fasecolda realiza el Seminario de Vida “Liberalización Financiera ¿Cómo Competir en Seguros de Vida con Mercados Desarrollados?”

Responder a este interrogante fue el principal objetivo de este seminario organizado por la Cámara Técnica de Vida de Fasecolda en el que expertos internacionales explicaron los diversos productos y las nuevas tendencias en el mercado internacional de Seguros de Vida ante la inminente entrada en vigencia de la Liberalización Financiera en Julio de 2013.



Las presentaciones y/o memorias de estos eventos puede consultarlas en nuestra página web [www.fasecolda.com](http://www.fasecolda.com)

### Festival de Danzas y del Intérprete Fasecolda 2012

El pasado 1 de noviembre se llevó a cabo el Festival de Intérprete y Danzas 2012 en el Teatro Colsubsidio de Bogotá donde los mejores artistas del sector asegurador pusieron todo su talento a prueba en una noche llena de magia. Cerca de 1.500 espectadores de todo el sector asistieron a la gala que contó con la participación de importantes personajes como Carolina Sabino, cantante y actriz colombiana, Ivan Ovalle director de la academia Alma de Tango, Iván Darío Arias, participante de “Colombia tiene Talento” y Héctor Toba, compositor y cantante.



### Gran Cierre del Encuentro Cultural y Deportivo Fasecolda 2012

Alrededor de 300 deportistas de las diversas disciplinas se llevó a cabo el pasado 27 de Octubre en el Club de Suboficiales de las Fuerzas Militares la clausura del 38 Encuentro Cultural y Deportivo en la cual se realizaron las premiaciones de todas las modalidades deportivas. En su orden, Bolívar, Allianz y Estado fueron las compañías que más medallas de oro sumaron.



Selección de fútbol Seguros Bolívar campeona edición 2012

Revista de la Federación de  
Aseguradores Colombianos  
ISSN 0120-1972

Carrera 7 No. 26-20, Pisos 11 y 12  
Teléfono: (571) 344 30 80  
Fax: (571) 210 70 41  
Bogotá- Colombia  
e-mail: suscripciones@fasecolda.com  
Página web: www.fasecolda.com

## JUNTA DIRECTIVA

### Presidente

Fernando Quintero Arturo

### Vicepresidente

Gilberto Quinche

## Miembros Junta Directiva 2012 - 2013

Fernando Quintero, Gilberto Quinche, Carlos Guzmán, Lilian Perea, Ignacio Borja, Sylvia Luz Rincón, Clemente Jaimes, Santiago Osorio, Gonzalo Pérez, Luis Alejandro Rueda, Raúl Fernández, Roberto Vergara, Eduardo Sarmiento, Manuel Obregón, José Alejandro Samper, Jorge Enrique Uribe, Jorge Mora, Mauricio García, Rodrigo Uribe, Jesús Urdangaray, Esperanza Boyacá, Juan Enrique Bustamente, Alejandro Santamaría, Carlos Andrés Ángel, Silvia Camargo, Pilar Lozano, Jorge Hernández, Jorge Manuel Seijas, Alexander Montoya, Juan Pablo Luque, Andrés Prieto

## COMITÉ EDITORIAL

### Presidente Ejecutivo:

Roberto Junguito Bonnet

### Dirección de Comunicaciones y Mercadeo:

Ingrid Vergara Calderón

### Coordinación y suscripciones:

Ana Felisa Pérez  
suscripciones@fasecolda.com  
Teléfono: 3443080 Ext.1803

### Redacción

Daniel Bernal Garzón  
dbernal@fasecolda.com  
Teléfono: 3443080 Ext.1805

### Diseño, Diagramación, Portada:

Carlos Andrés Reyes  
creyes@fasecolda.com

### Producción

Fasecolda

### Imágenes

Archivo Fasecolda  
Jupiterimages - Photos.com  
Shutterstock.com  
internet - free

### Impresión

Offset Gráfico

Prohibida su reproducción total y parcial,  
sin autorización de los editores.

## Compañías afiliadas

- ACE Seguros S.A.
- AIG Seguros Colombia S.A.
- Allianz Colombia S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- CARDIF Colombia Seguros Generales S.A.
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
- QBE Seguros S.A.
- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Capitalizadora Bolívar S.A.
- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Seguros de Vida Suramericana S.A.
- Seguros De Riesgos Profesionales Suramericana S.A.
- Condor S.A. Compañía de Seguros Generales
- Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
- Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.
- Generali Colombia Seguros Generales S.A.
- Generali Colombia Vida Compañía de Seguros S.A.
- La Equidad Seguros Organismo Cooperativo
- La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Positiva S.A. Compañía de Seguros
- Liberty Seguros S.A.
- Liberty Seguros de Vida S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- Mapfre Crediseguro S.A.
- MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Riesgos Profesionales Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Grupo Capitalizadora Colmena S.A.
- Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A.
- Global Seguros de Vida S.A.
- Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior
- Seguros Alfa S.A.
- Seguros de Vida Alfa S.A.
- Seguros Colpatria S.A.
- Seguros de Vida Colpatria S.A.
- Capitalizadora Colpatria S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- Seguros de Vida del Estado S.A.

## Vicepresidencias

Vicepresidencia Ejecutiva

Vicepresidencia Jurídica

Vicepresidencia Financiera y Administrativa

Luis Eduardo Clavijo

María Claudia Cuevas

## Cámaras Técnicas FASECOLDA

Las Cámaras Técnicas son grupos de trabajo conformados por todas las compañías que explotan el ramo o los ramos de seguros, cuyo manejo particular les haya asignado la Junta Directiva para desarrollar acciones en beneficio común de los miembros de dichas Cámaras.

### Cámaras

Cámara Técnica de Vida y Personas/Actuaría  
Cámara Técnica de Cumplimiento  
Cámara Técnica de Incendio y Terremoto/Automóviles  
Cámara Técnica de SOAT / Riesgos Laborales  
Cámara Técnica de Transporte  
Cámara Técnica de Seguridad Social

### Director

Armando Zarruk Rivera  
Juan Pablo Araujo  
Carlos Varela Rojas  
Ricardo Gaviria Fajardo  
Leonardo Umaña Munévar  
Inti Gómez

## Direcciones Transversales

### Dirección

Dirección de Estadísticas  
Dirección de Estudios Económicos  
Dirección de Comunicaciones y Mercadeo  
Dirección de Responsabilidad Social

### Director

Arturo Nájera Alvarado  
María José Vargas  
Ingrid Vergara Calderón  
Alejandra Díaz Agudelo